



**GLOBAL ENVIRONMENT FACILITY**  
INVESTING IN OUR PLANET

**Naoko Ishii**  
CEO and Chairperson

September 25, 2014

Ms. Adriana Dinu  
GEF Executive Coordinator  
United Nations Development Programme  
One United Nations Plaza  
304 East 45th St.  
FF Bldg., 10th floor  
New York, NY 10017

Dear Ms. Dinu:

I am pleased to inform you that I have approved the enabling activity detailed below:

Decision Sought:	Enabling Activity (EA) Approval
GEFSEC ID:	6975
Agency(ies):	UNDP
Agency ID:	5473 (UNDP)
Focal Area:	Chemicals and Waste
Project Type:	Enabling Activity
Country(ies):	Colombia
Name of Project:	Review and Update of the National Implementation Plan for the Stockholm Convention on Persistent Organic Pollutants (POPs)
Indicative GEF Project Grant:	\$250,000
Indicative Agency Fee:	\$23,750
Funding Source:	GEF Trust Fund

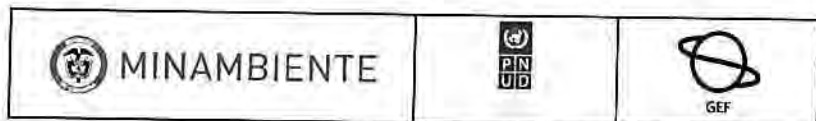
This approval is subject to the comments made by the GEF Secretariat in the attached document. It is also based on the understanding that the project is in conformity with GEF focal areas strategies and in line with GEF policies and procedures.

Sincerely,



Naoko Ishii

Attachment: GEFSEC Project Review Document  
Copy to: Country Operational Focal Point, GEF Agencies, STAP, Trustee



**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo**  
**País: Colombia**  
**Documento de Proyecto<sup>1</sup>**

**Título del Proyecto :** Revisión y actualización del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).

**Resultado(s) MANUD:** Fortalecimiento de las capacidades nacionales, regionales y locales para la gestión del territorio que garantice un desarrollo sostenible.

**Resultado(s) Previstos del CP:**

Consolidar las capacidades nacionales para la promoción de la sostenibilidad ambiental, la gestión de riesgos de desastres y la planificación territorial sostenible.

**Producto(s) esperados del CPAP**

Fortalecimiento de las capacidades, por parte de las instituciones públicas y la sociedad civil, para enfrentar y reducir el impacto negativo del cambio climático, la reducción de la capa de ozono, el manejo de los residuos sólidos, el manejo integral de los recursos hídricos y de los contaminantes orgánicos persistentes, en concordancia con los acuerdos internacionales

**Socio implementador:** Ministry of Environment and Sustainable Development

**Entidad implementadora:** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.

---

<sup>1</sup> For UNDP supported GEF funded projects as this includes GEF-specific requirements

### Breve Descripción

Colombia cuenta con los inventarios de algunos COP (pesticidas, PCB, dioxinas y furanos) consideradas en el marco del Convenio de Estocolmo. Sin embargo, es importante actualizar dicha información debido a que el país ha desarrollado actividades para eliminar las existencias de plaguicidas, PCB y se han establecido medidas para controlar las emisiones de dioxinas y furanos. Además, el Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes ha incluido nuevas sustancias. El objetivo del proyecto es actualizar los inventarios existentes de los COP, llevar a cabo los inventarios de los nuevos COP y desarrollar el Plan de Acción para los nuevos contaminantes orgánicos persistentes a efectos de la actualización del Plan Nacional de Implementación del país, tal como se especifica en el artículo 7 de la Convención, según el cual, "Las partes revisarán y actualizará, según corresponda, su plan de aplicación a intervalos periódicos y de la manera que se especifica en la decisión de la Conferencia de las Partes".

El proyecto está organizado en torno a cuatro componentes:

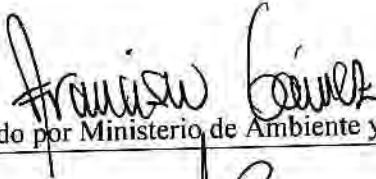
Componente 1: Definición del plan de trabajo y el alcance para la actualización del PNA y establecer las responsabilidades de las partes interesadas

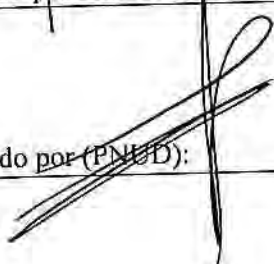
Componente 2: COP Desarrollar los Inventarios y evaluar la capacidad e infraestructura nacional.

Componente 3: Desarrollar los planes de acción para los nuevos COP y actualizar el Plan de acción para los COP iniciales

Componente 4: Actualizar el plan nacional de aplicación para incluir los nuevos COP

Programa del periodo:	2014-2018	Total resources required	\$250,000
Project ID:	00087174	Total allocated resources:	\$250,000
Output ID:	00094300	• Regular	_____
Gefsec ID:	6975	• Other:	_____
		o GEF	\$250,000
		o Other	_____
Fecha de inicio:	Febrero 2015		
Fecha de finalización:	Febrero 2017		
Arreglo de manejo:	NIM		


  
 Acordado por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: 10 MAR 2015
   
 Fecha/Mes/Año


  
 Acordado por (PNEB):
   
 Fecha/Mes/Año 10 MAR 2015

## Tabla de Contenidos

<b>I. Análisis de la Situación</b> .....	<b>4</b>
Contexto y significado global .....	4
<b>II. Estrategia</b> .....	<b>6</b>
Justificación del proyecto y política de conformidad.....	6
Objetivo del proyecto, resultados y actividades/productos .....	6
El objetivo del proyecto se desarrollará a través de cuatro componentes .....	7
Monitoreo, aprendizaje, retroalimentación y evaluación adaptativa.....	9
Identificación de las principales partes interesadas.....	9
Sostenibilidad y replicabilidad .....	10
<b>III. Marco de Resultados del Proyecto</b> .....	<b>11</b>
<b>IV. Presupuesto Total y Plan de Trabajo</b> .....	<b>13</b>
<b>V. Acuerdos de Gestión</b> .....	<b>16</b>
<b>VI. Monitoreo y Evaluación</b> .....	<b>18</b>
Plan de trabajo y presupuesto para el M&E.....	21
<b>VII. Contexto Legal</b> .....	<b>22</b>
<b>PÁGINA DE FIRMAS</b> .....	Error! Bookmark not defined.
<b>VIII. Anexos</b> .....	<b>26</b>
<b>Anexo I - Servicios de Gestión del Ciclo del Proyecto</b> .....	26
<b>Anexo II – Carta de Endoso del Gobierno</b> .....	32
<b>Anexo III – Carta de Acuerdo para Servicios Directos del Proyecto</b> .....	33
Carta de Acuerdo.....	33
<b>Anexo IV – El Contexto Legal</b> .....	37

## I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

### *Contexto y significado global*

1. Colombia firmó el Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes en mayo de 2001 y la ratificó mediante la Ley 1196 de 2008. En julio de 2010, el Plan Nacional de Aplicación (PNA) fue aprobado y enviado a la Secretaría del Convenio. Desde la firma del Convenio de Estocolmo, Colombia ha hecho progresos sustanciales para alcanzar los objetivos que la misma ha previsto, relacionados con la identificación, prevención, reducción y eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes y sus residuos. Desde el año 2003, el país ha desarrollado una serie de informes, estudios, documentos e implementación de acciones que han contribuido a comprender y analizar la situación nacional respecto de los contaminantes orgánicos persistentes, algunas de estas acciones se financiaron con donación del FMAM como aporte para que el país desarrollara las actividades habilitadoras para la implementación de la Convención, dentro de las cuales se destacan:
  - Inventario Nacional de fuentes y liberaciones de dioxinas y furanos (2004).
  - Evaluación de la capacidad institucional y la infraestructura disponible, así como la evaluación del marco regulatorio para la gestión de los COP en Colombia (2005).
  - Inventario preliminar de las existencias de PCB en el país (2006).
  - Inventario nacional de plaguicidas COP (2006).
  - Publicación de materiales didácticos para la divulgación y sensibilización de la comunidad sobre los contaminantes orgánicos persistentes y sus efectos sobre la salud y ambiente (2006).
  - La evaluación económica de los impactos sobre la salud (pública y ocupacional) asociados con los contaminantes orgánicos persistentes (2006).
  - Evaluación de las implicaciones sociales y económicas de la utilización y la reducción de los COP en Colombia (2006).
  - Manual para la evaluación y gestión del riesgo asociado a los contaminantes orgánicos persistentes (2007).
  - Guía técnica para la identificación, evaluación y gestión de sitios contaminados con COP (2008).
  - Desarrollo de talleres de capacitación sobre los COP a nivel regional y nacional.
  
2. El país también ha llevado a cabo varias acciones para cumplir con las obligaciones en virtud del Convenio de Estocolmo como son:
  - Eliminación del DDT y las existencias de endosulfán, actividad llevada a cabo con fondos del gobierno nacional.
  - Eliminación de aproximadamente 1.000 toneladas de equipos y desechos de PCB, actividad financiada con recursos de empresas públicas y privadas.
  - Se reglamentó los niveles permisibles de emisión de dioxinas y furanos para diferentes sectores industriales.
  - Diseño de un sistema de información para recopilar la información requerida para levantar el inventario nacional de PCB que permite monitorear la gestión y eliminación de las existencias de equipos y residuos que contienen estas sustancias.
  - Desarrolló de la norma nacional para la eliminación de PCB.
  - Caracterización de tres sitios considerados contaminados con COP, actividad financiada con fondos del Gobierno Nacional.

3. Actualmente el país está implementando el proyecto "*Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de los PCB*", financiado por el FMAM. El objetivo de este proyecto es aumentar la capacidad nacional para identificar, administrar y eliminar los PCB existentes en Colombia, de una manera ambientalmente racional, no sólo para cumplir con los compromisos del Convenio de Estocolmo, sino para reducir al mínimo los riesgos en la salud de la población y el medio ambiente resultante de exposición a los PCB. El proyecto tiene una duración de 4 años y finalizará en abril del año 2017.
4. Colombia requiere actualizar el Plan Nacional de Aplicación presentado en 2010 a la Convención de Estocolmo, para lo cual debe hacer una revisión del cumplimiento de las actividades establecidas en dicho documento, actualizar los inventarios de los COP que se realizaron inicialmente, llevar a cabo el inventario de los compuestos incorporados en la cuarta, quinta y sexta conferencia de las partes de la Convención y realizar las consultas que se requieren a nivel gubernamental y con los diferentes actores interesados en el país en el tema de los COP.

## II. ESTRATEGIA

### *Justificación del proyecto y política de conformidad*

5. En cumplimiento de lo establecido por la Convención de Estocolmo en el artículo 7 sobre los planes de aplicación, Colombia debe revisar y actualizar su PNA (Plan Nacional de Aplicación), para lo cual deberá consultar a los interesados (incluidos a los grupos de mujeres y población vulnerable) a fin de facilitar su revisión, actualización y posterior presentación ante la Secretaría de la Convención.
6. Colombia cuenta con los inventarios de los COP listados inicialmente (pesticidas, PCB, dioxinas y furanos) consideradas en el marco del Convenio de Estocolmo. Sin embargo, se debe actualizar dicha información considerando que el país ha desarrollado actividades para eliminar las existencias de plaguicidas, PCB y se han establecido medidas para controlar las emisiones de dioxinas y furanos.
7. Considerando las decisiones de la cuarta, quinta y sexta Conferencia de las Partes de la Convención de Estocolmo en las cuales se incorporaron nuevas sustancias que deberán ser eliminadas o para las cuales se tiene un uso restringido, el país debe realizar los inventarios para estas sustancias, establecer nuevos planes de acción para el caso de los retardantes de llama, los PFOS y actualizar los que se han establecido para incorporar sustancias como el endosulfan, el lindano y la clordecona.
8. En relación con los nuevos COP, adicionalmente al desarrollo de los inventarios, será necesario llevar a cabo una evaluación de las capacidades de Colombia para identificar, gestionar y eliminar dichas sustancias y establecer medidas para superar los inconvenientes y deficiencias que presente el país.
9. Con los resultados obtenidos de la actualización y desarrollo de inventarios, así como la evaluación de capacidades, se debe actualizar el Plan Nacional de Aplicación de la Convención de Estocolmo, para lo cual se deben realizar reuniones, talleres y otras actividades con el fin de concertar con las diferentes entidades y sectores interesados el nuevo documento y someterlo a aprobación.
10. Para desarrollar el proyecto se requiere hacer estudios, diagnósticos, talleres y jornadas de capacitación, para lo cual se requiere contar con un plan de trabajo y establecer un cronograma de actividades, para lo cual se requiere contar con un grupo de consultores nacionales e internacionales, así mismo se contará con el apoyo de los funcionarios del Grupo de Sustancias Químicas, Residuos Peligrosos y UTO de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
11. Este proyecto se desarrollará de manera conjunta con otros que son administrados por el PNUD relacionados con la implementación de la Convención de Estocolmo como es el de Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB, para lo cual se contará con una coordinación y administración conjunta, pero considerando aspectos contables y financieros separados para cada uno de los proyectos.

### *Objetivo del proyecto, resultados y actividades/productos*

12. El objetivo del proyecto es revisar los inventarios de los COP, llevar a cabo un inventario de los nuevos COP, desarrollar un Plan de Acción para los nuevos contaminantes orgánicos persistentes a efectos de actualizar el Plan Nacional de Aplicación para el país, tal como se especifica en el artículo 7 de la Convención, el cual establece que cada parte, "Revisará y actualizará, según corresponda, su

*plan de aplicación a intervalos periódicos y de la manera que determine una decisión de la Conferencia de las Partes "*

*El objetivo del proyecto se desarrollará a través de cuatro componentes:*

*Componente 1: Definición del plan de trabajo para la actualización del PNA y establecer las responsabilidades de las partes interesadas:* el país creó un Comité Nacional de Seguridad Química el cual actuará como mecanismo de coordinación de este proyecto. Dicho comité está conformado por representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Salud y Protección Social, Agricultura y Desarrollo Rural, Minas y Energía y Comercio, Industria y Turismo. A las reuniones se invitan representantes del sector privado (por ejemplo, la Asociación Nacional de Industriales), las organizaciones no gubernamentales que tienen interés en el tema y la Academia.

Las acciones específicas que se desarrollarán para cumplir con este componente son:

- Proceso de selección de los consultores y conformación del equipo de trabajo.
- Equipo de trabajo conformado y plan de trabajo definido.
- Desarrollar el taller de inicio con las diferentes partes interesadas, socializar el plan de trabajo y definir las responsabilidades para el desarrollo de las diferentes actividades.
- Desarrollar tres talleres o sesiones de entrenamiento para las partes interesadas en temas relacionados con el PNA.

*Resultados esperados 1.*

- 1.1) Taller Nacional de inicio desarrollado y reporte preparado.
- 1.2) Plan de trabajo definido y responsabilidades asignadas a cada institución del gobierno y del equipo de trabajo.
- 1.3) Equipo de trabajo conformado y lineamientos establecidos.
- 1.4) Definir el alcance para la participación de cada una de las entidades que conforman el comité de seguridad química (mesa de seguridad química) establecida en el país.
- 1.5) Partes interesadas sensibilizadas sobre la actualización del PNA.

*Componente 2: Inventarios de los COP y evaluación de la capacidad e infraestructura nacional:* Se propone revisar los inventarios de los COP listados inicialmente para Plaguicidas y Dioxinas y Furanos, así como evaluar la capacidad técnica e institucional para gestionar los nuevos COP. Este componente ayudará a identificar necesidades y proponer acciones basadas en las prácticas de gestión observadas, lo que permitirá a las partes interesadas tener una mejor comprensión sobre la planificación de la gestión racional de los contaminantes orgánicos persistentes.

Las acciones específicas propuestas para cumplir con este componente son:

- Recopilación de información sobre la importación, exportación, producción y utilización de los nuevos COP y productos que puedan tener incorporados estas sustancias.
- Realizar un inventario para los nuevos COP basado en encuestas y estimaciones, considerando productos, procesos industriales, existencias y liberaciones no intencionales.
- Evaluar la capacidad analítica, de monitoreo, vigilancia, tratamiento y eliminación de nuevos COP.
- Actualizar los inventarios de COP inicialmente considerados en el NIP para los plaguicidas y considerar los resultados del inventario de PCB que se ha actualizado en el marco del proyecto financiado por el GEF.



- Revisar y ajustar el inventario de dioxinas y furanos realizado en el año 2005 considerando los factores de emisión ajustados y que se han incluido en la última versión del Tool Kit del PNUMA.

#### *Resultados esperados 2*

- 2.1) Inventario de las existencias de los nuevos COP (incluyendo los productos y residuos).
- 2.2) Informe de análisis de la capacidad para la identificación, manejo y eliminación de los nuevos COP
- 2.3) Inventario actualizado de los COP incluidos inicialmente en el NIP como son Pesticidas y considerar los resultados del inventario nacional de PCB.
- 2.4) Inventario de dioxinas y furanos revisado para evaluar los cambios que se pueden presentar considerando los cambios establecidos en la última versión del tool kit.

*Componente 3: Desarrollo del plan de acción para los nuevos COP y actualización del Plan de Acción para los COP iniciales:* Incluye el análisis de datos de las actividades antes mencionada (encuesta /estimaciones), para lo cual se desarrollarán las siguientes acciones:

- Revisar el Plan de Acción para plaguicidas para incluir aspectos que se requieran en relación con el alfa-HCH, Beta-HCH, endosulfán, lindano y clordecona.
- Revisar el Plan de Acción para los PCB para incluir de ser necesario las acciones que se hayan identificado.
- Revisar las actividades previstas en el plan de acción de dioxinas y furanos para incorporar aspectos nuevos que se hayan identificado.
- Elaborar los planes de acción de Hexabromobifenilo, hexaBDE, heptaBDE, pentaclorobenceno (PeCB), ácido sulfónico de perfluorooctano (PFOS) y sus sales, el fluoruro de sulfonilo perfluorooctano (PFOS-F), el hexabromobifenilo y el éter de heptabromobifenilo considerado dentro de la categoría de retardantes de llama

#### *Resultados esperados 3:*

- 3.1) Plan de Acción actualizado para plaguicidas COP
- 3.2) Plan de Acción actualizado para PCB.
- 3.3) Plan de acción revisado para dioxinas y furanos.
- 3.4) Plan de acción para los COP denominados retardantes de llama.

*Componente 4: Actualizar el plan nacional de aplicación (PNA) que incluya los nuevos contaminantes orgánicos persistentes:* El Plan Nacional de Aplicación se actualizará mediante la revisión y ajuste de los planes de acción de plaguicidas, PCB, Dioxinas y Furanos y la inclusión del plan de acción para los COP recientemente adoptados. El Plan de Acción para los nuevos COP incluirá disposiciones para: éter de hexabromodifenilo y éter de heptabromodifenilo, ácido sulfónico de perfluorooctano (PFOS) y el fluoruro de sulfonilo perfluorooctano (PFOS-F), endosulfán, lindano y HBCD. El NIP también incluirá la actualización de los datos de los inventarios de los COP iniciales, así como los inventarios desarrollados para los nuevos COP.

Este componente considerará las siguientes acciones:

- Elaborar el documento borrador del Plan Nacional de Aplicación e incluir los resultados de la revisión, actualización e inventario de los COP para la revisión de las partes interesadas.
- Taller de socialización y retroalimentación del nuevo PNA con todos los interesados.

Resultados esperados 4:

- 4.1) Documentos del PNA actualizado y publicado.
- 4.2) PNA presentado a la Secretaría del Convenio de Estocolmo.

*Monitoreo, aprendizaje, retroalimentación y evaluación adaptativa*

13. Este componente consiste en todas las actividades de monitoreo y evaluación (M & E) del proyecto de acuerdo con el plan de M & E resumido en la tabla de las páginas 19 y 20 del presente documento, el cual debe ser presentado en el taller de iniciación.
14. El seguimiento y la evaluación del proyecto se llevarán a cabo de acuerdo con lo establecido por el PNUD y los procedimientos del FMAM y será proporcionado por el equipo del proyecto y de la Oficina de País del PNUD (PNUD-CO), con el apoyo del equipo para el Desarrollo Sostenible de Productos Químicos de la Oficina regional del PNUD de Panamá.
15. El Plan de M & E implicará una supervisión continua por parte del equipo del PNUD Colombia Oficina de País y el Comité Directivo Nacional (formada por un representante del PNUD, uno del Ministerio de Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Salud y Protección Social).
16. Habrá tres puntos hito de evaluación, a saber: (i) una Fase Inicial (taller de iniciación y el informe del mismo que debe incluir un plan de trabajo detallado del proyecto) el cual debe estar terminado dos (2) meses luego del inicio del proyecto; y (ii) un examen al finalizar el proyecto una vez se cuente con la primera versión de NIP (Informe actualizado) actividad que se debe desarrollar antes de su presentación a la Secretaría de la Convención de Estocolmo.
17. El aseguramiento de la calidad implicará la revisión por pares del documento actualizado del PNA no sólo por las partes interesadas nacionales, sino por personal técnico del PNUD y expertos internacionales.

*Identificación de las principales partes interesadas*

Los actores clave involucrados en el proyecto son los siguientes:

18. Las entidades gubernamentales (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio del Trabajo y la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales) responsables de las políticas relativas a la protección de la salud humana, el medio ambiente, la protección de los trabajadores, las políticas comerciales y financieras del país. Estas entidades promoverán la innovación en los sectores prioritarios y apoyarán la formulación y aplicación de las normas y reglamentos relativos a los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).
19. Sector Privado: Participará en varios componentes del proyecto, se considerarán entre otros las siguientes: empresas e industrias responsables de la liberación o generación de los COP y sus desechos; comercializadores de materias primas y productos que contienen COP, los proveedores de servicios que participan en el manejo de los residuos, los laboratorios de ensayos, así como agremiaciones que representen los intereses del sector privado.

20. Organizaciones de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales (OSC / ONG): Se involucrarán en el proyecto para la recopilación de información, realizar consultas con las comunidades locales en riesgo, los tomadores de decisiones públicos y en general sobre los aspectos y preocupaciones de la liberación de COP y la afectación al ambiente y a la salud humana.
21. El sector académico como las Universidades y Centros de Investigación serán consultados con respecto a estudios o investigaciones que hayan realizado en el tema de los COP.

#### *Sostenibilidad y replicabilidad*

22. Durante la ejecución del proyecto por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, encargado de la gestión del Plan Nacional de Aplicación en Colombia, la sostenibilidad se garantizará a través de la apropiación nacional del proceso de actualización. Todas las partes interesadas pertinentes en Colombia estarán involucrados en el proceso, lo que refuerza aún más la apropiación nacional.
23. A través del desarrollo de este proyecto, metodologías, información y mejores prácticas serán compilados para crear un soporte para los futuros procesos de actualización del PNA. Además, la documentación de las lecciones aprendidas es un factor que garantiza la replicabilidad de este proyecto.

### III. MARCO DE RESULTADOS DEL PROYECTO

Este proyecto contribuirá a lograr el siguiente Resultado del Programa de País como está definido en CPAP o CPD:

Fortalecer capacidades de las instituciones públicas y la sociedad civil para enfrentar y reducir el impacto negativo del cambio climático, la reducción de la capa de ozono, la gestión de residuos sólidos, la gestión integrada del recurso hídrico y los contaminantes orgánicos persistentes, de conformidad con los acuerdos internacionales:

Indicadores de Resultados del Programa País: Número de iniciativas para la gestión integral de los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).

Clave esencial aplicable Ambiente y Desarrollo Sostenible Clave Área de Resultados: Incorporar ambiente y energía.

Programa y Objetivo Estratégicos del GEF aplicables: Químicos y residuos.

	Indicador	Línea de Base	Objetivos	Medios de Verificación	Riesgos y Supuestos
<p><b>Objetivo del Proyecto</b> Revisar los inventarios de los COP, llevar a cabo un inventario de los nuevos COP, desarrollar un Plan de Acción para los nuevos contaminantes orgánicos persistentes a efectos actualizar el Plan Nacional de Implementación para el país.</p>	<p>Plan Nacional de Aplicación revisado por las entidades del gobierno que sean requeridas.</p>	<p>Colombia cuenta con un Plan Nacional de Aplicación - PNA presentado a la Secretaría del Convenio en el año 2010, el cual debe ser actualizado para incluir el plan de acción para los COP incluidos en la cuarta, quinta y sexta Conferencia de las Partes de la Convención.</p>	<p>Actualizar el Plan Nacional de Aplicación de la Convención de Estocolmo para su presentación a la Secretaría.</p>	<p>Documento del Plan Nacional de Aplicación actualizado</p>	<p>Poca participación de las partes interesadas en las diferentes actividades previstas en el proyecto. <b>Riesgo:</b> Bajo. Las entidades del gobierno no aprueban el plan actualizado en los tiempos requeridos. <b>Riesgo:</b> Medio.</p>
<p><b>Componente 1</b> Definición del Plan de Trabajo para la actualización del PNA y establecer las responsabilidades de las partes interesadas.</p>	<p>Plan de trabajo formulado.</p>	<p>Se cuenta con un Comité Nacional de Seguridad Química establecido por la Comisión Nacional Asesora de Salud Ambiental, la cual será la instancia para acordar la metodología, responsabilidades y obligaciones de las partes interesadas en la actualización de PNA.</p>	<p>Elaborar el plan de trabajo y concertarlo con las partes interesadas, considerando la metodología, actividades y responsabilidades para la actualización del PNA.</p>	<p>Reporte del taller de inicio. Plan de Trabajo aprobado mediante un acta de acuerdo suscrito por las partes interesadas para aprobar el plan de trabajo. <b>Riesgo:</b> Bajo.</p>	<p>Algunas partes interesadas se niegan a suscribir un acta del comité para aprobar el plan de trabajo. <b>Riesgo:</b> Medio.</p>
<p><b>Componente 2</b> Inventarios de los COP y evaluación de la capacidad e infraestructura nacional.</p>	<p>Desarrollo del inventario de los nuevos COP; actualización del inventario de plaguicidas, reporte del inventario de PCB actualizado y revisión del inventario de Dioxinas y Furanos</p>	<p>Colombia cuenta con inventarios para plaguicidas, PCB y Dioxinas y Furanos. No se ha llevado a cabo un inventario para los COP incluidos en la cuarta, quinta y sexta conferencia de las partes. Colombia ha eliminado</p>	<p>Inventario de los nuevos COP establecido. Inventarios de plaguicidas COP actualizados. Inventarios de Dioxinas y Furanos revisados. Revisión de las capacidades del país para la identificación, gestión y</p>	<p>Tres documentos con los inventarios realizados, actualizados o revisados.</p>	<p>No contar con la información que permita realizar el inventario de los nuevos COP. <b>Riesgo:</b> Medio. Falta de personal que cuente con el conocimiento técnico requerido para el desarrollo de las actividades requeridas</p>

	considerando el Tool Kit actualizado.	plaguicidas COP, PCB y ha establecido normas para regular las emisiones de dioxinas y furanos. El IDEAM cuenta con una plataforma electrónica para reportar información del inventario de PCB. No se ha revisado el inventario de dioxinas y furanos realizado en el año 2005 considerando los factores de emisión de la última versión del tool kit del PNUMA.	maneo de los nuevos COP.	para la recopilación y análisis de la información. <b>Riesgo:</b> Bajo.
<b>Componente 3</b> Desarrollo del plan de acción para los nuevos COP y actualización del Plan de Acción para los COP iniciales.	Plan de acción para los nuevos COP formulado y planes de acción ajustados para los COP iniciales.	No se cuenta con un plan de acción para los nuevos COP incluidos recientemente y no se han actualizado los planes de acción de plaguicidas, PCB y dioxinas y furanos.	Plan de acción para los nuevos COP desarrollado y planes de acción actualizados para los COP iniciales, que orienten acciones encaminadas a una reducción o eliminación efectiva de los COP en Colombia	Las partes interesadas no cumplen con el cronograma para la revisión de los planes de acción en el lapso de tiempo establecido conforme al plan de trabajo concertado. <b>Riesgo:</b> Medio.
<b>Componente 4.</b> Actualizar el Plan Nacional de Aplicación para incluir los nuevos COP	Documento del Plan Nacional de Aplicación (PNA) actualizado, que incluya los planes de acción actualizados y formulados.	Colombia cuenta con un Plan Nacional de Aplicación presentado a la Secretaría de la Convención en el año 2010, el cual debe ser actualizado de conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 15 del texto de la Convención.	PNA actualizado con la revisión de las acciones requeridas para los 12 contaminantes orgánicos persistentes iniciales y la inclusión de los nuevos COP, lo que permite a Colombia cumplir con los artículos 7 y 15 del Convenio de Estocolmo.	Las entidades del gobierno no revisan y aprueban la versión final del documento, en los tiempos requeridos. <b>Riesgo:</b> Medio.

**IV. PRESUPUESTO TOTAL Y PLAN DE TRABAJO**

<b>Project ID:</b>	00087174	Output	00094300
<b>Award Title:</b>	Revisión y actualización del Plan Nacional de Aplicación (PNA) del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).		
<b>Business Unit:</b>	COL 10		
<b>Título de proyecto:</b>	Revisión y actualización del Plan Nacional de Aplicación (PNA) del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).		
<b>GEFSEC ID:</b>	6975		
<b>Socio de implementación (Agencia ejecutiva)</b>	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS		

Componentes del proyecto GEF/Atlas de actividades	Responsable / Agente de Implementación	Fondo ID	Nombre del Donante	Presupuesto o Atlas	Presupuesto ATLAS (Descripción)	Cantidad Año 1 (USD)	Cantidad Año 2 (USD)	Total (USD)	Ver nota:
<b>COMPONENTE 1:</b> Definición del Plan de Trabajo para la actualización del PNA y establecer las responsabilidades de las partes interesadas.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			71300	Consultores locales	7.500	5.000	12.500	A
				75700	Talleres y conferencias	9.500	2.300	11.800	B
					<b>Sub-total GEF</b>	<b>17.000</b>	<b>7.300</b>	<b>24.300</b>	
					<b>Total Componente 1</b>	<b>17.000</b>	<b>7.300</b>	<b>24.300</b>	
<b>COMPONENTE 2:</b> Inventarios de los COP y evaluación de la capacidad e infraestructura nacional.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	62000	GEF	71200	Consultores internacionales	15.000	0	15.000	C
				71300	Consultores locales	30.000	16.000	46.000	A, E
				71600	Viajes	10.000	5.000	15.000	J
				72100	Servicios contractuales compañías	30.000	0	30.000	D
				74200	Costo de impresión y publicaciones	3.000	3.000	6.000	F
				75700	Talleres y conferencias.	3.000	3.000	6.000	B
					<b>Sub-total GEF</b>	<b>91.000</b>	<b>27.000</b>	<b>118.000</b>	
	<b>Total Componente 2</b>			<b>91.000</b>	<b>27.000</b>	<b>118.000</b>			

<b>COMPONENTE 3:</b> Desarrollo del plan de acción para los nuevos COP y actualización del Plan de Acción para los COP iniciales.	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	62000	GEF	71300	Consultores locales	15.000	10.000	25.000	A, E
				71600	Viajes	3.000	2.000	5.000	J
				72100	Servicios contractuales compañías.	10.000		10.000	D
				74200	Costos de impresión y publicaciones.	1.700		1.7000	I
				75700	Talleres y conferencias.	2.000	2.000	4.000	B
					<b>Sub-total GEF</b>	<b>31.700</b>	<b>14.000</b>	<b>45.700</b>	
	<b>Total</b>	<b>31.700</b>	<b>14.000</b>	<b>45.700</b>					
<b>COMPONENTE 4:</b> Actualizar el Plan Nacional de Aplicación para incluir los nuevos COP	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	62000	GEF	71200	Consultores internacionales	-	5.000	5.000	C
				71300	Consultores locales	-	25.000	25.000	A, G
				71600	Viajes	-	4.000	4.000	J
				75700	Talleres y conferencias	-	3.000	3.000	B
					<b>Sub-total GEF</b>	<b>-</b>	<b>37.000</b>	<b>37.000</b>	
					<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>37.000</b>	<b>37.000</b>	
<b>COMPONENTE 5:</b> <b>ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO</b>	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	62000	GEF	71300	Consultores locales	3.000	3.000	6.000	A
				72500	Elementos de oficina	2.500	2.500	5.000	K
				74100	Auditoría		3.000	3.000	L
				74200	Costos de traducción	1.000	1.000	2.000	H
				74500	Servicios PNUD	5.500	3.500	9.000	M
					<b>Sub-total</b>	<b>12.000</b>	<b>13.000</b>	<b>25.000</b>	
	<b>Total Administración</b>	<b>12.000</b>	<b>13.000</b>	<b>25.000</b>					
	<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>151.700</b>	<b>98.300</b>	<b>250.000</b>					

**Notas de Presupuesto**

Nota	Tipo	Descripción
A	Consultor Local	Profesional con estudios en el área de la química o ambiental con experiencia en la gestión y manejo de sustancias químicas, responsable de la recolección de información, elaboración de informes, apoyo al desarrollo de talleres y participar en la elaboración de inventarios, revisión de los planes de acción y consolidación del Plan Nacional de Aplicación.
B	Talleres	Servicios contractuales para la realización de talleres de presentación del proyecto, consulta, concertación de los planes de trabajo, recopilación de información, presentación de resultados y concertación del Plan Nacional de Aplicación.
C	Consultor Internacional	Experto internacional en la gestión de los Contaminantes Orgánicos Persistentes que asesore la elaboración del inventario y el plan de acción de los nuevos COP especialmente los retardantes de llama.
D	Servicios contractuales compañías.	Empresa consultora, Universidad u Organización no gubernamental que tenga experiencia en el manejo de polímeros o de gestión de residuos que adelante el inventario de los retardantes de llama.
E	Consultor local	Experto en el tema de emisiones atmosféricas con conocimiento en factores de emisión quien debe revisar el inventario de Dioxinas y Furanos.
F	Servicios contractuales compañías	Impresión de materiales y elaboración de piezas de comunicación para la divulgación del proyecto, la capacitación de las partes interesadas y las consultas a realizar.
G	Consultor local	Consultor nacional experto en el tema de la gestión de sustancias químicas o residuos peligrosos que elabore el texto del PNA para su actualización.
H	Costos de traducción	Traducción de documentos y del NIP
I	Servicios contractuales compañías	Contratación de una empresa experta en auditoría para que evalúe la ejecución del proyecto.
J	Servicios contractuales compañías	Suministro de pasajes y viáticos para los consultores.
K	Servicios contractuales compañías	Gastos de papelería y suministros de oficina.
L	Servicios contractuales compañías	Contratación de una empresa que realice la auditoría del proyecto y emita un informe.
M	Servicios PNUD	Servicios del PNUD causados por pagos y procesos de contratación.

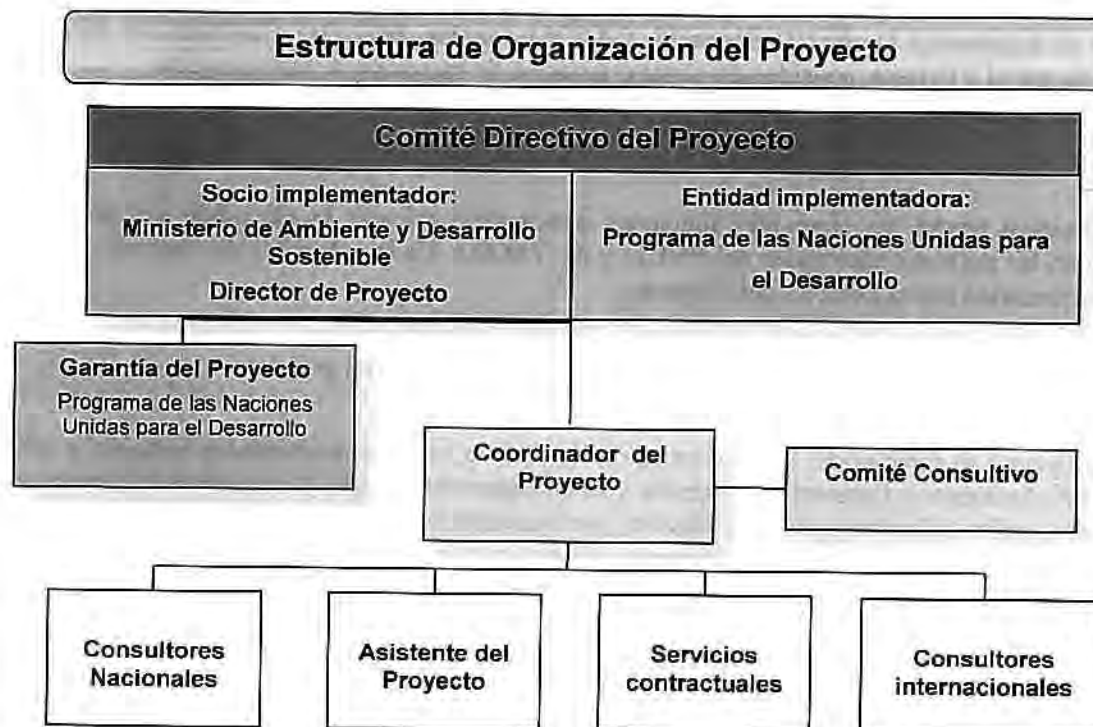
**Resumen de inversión:**

	Cantidad Año 1	Cantidad Año 2	Total
GEF	151.700	98.300	250.000
<b>TOTAL</b>	<b>151.700</b>	<b>98.300</b>	<b>250.000</b>





## V. ACUERDOS DE GESTIÓN



24. La ejecución del proyecto se llevará a cabo bajo la dirección de un Comité Directivo del Proyecto, conformado por un representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y un representante del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el cual que será responsable de la aprobación de las decisiones claves de gestión del proyecto, garantizará la calidad técnica, la transparencia financiera, y el impacto en el desarrollo global del proyecto.
25. El Comité Directivo tendrá un papel fundamental en el seguimiento y evaluación del proyecto, para lo cual deberá garantizar la calidad de sus procesos y productos, promover evaluaciones de desempeño para la mejora continua, la rendición de cuentas y el aprendizaje. El Comité Directivo también se asegurará que la financiación requerida esté totalmente comprometida, arbitrar los conflictos que surjan durante la ejecución del proyecto o negociar una solución a cualquier problema con las partes externas.
26. Además, el Comité de Directivo aprobará las asignaciones y responsabilidades del coordinador del proyecto y cualquier responsabilidad de delegación relacionados con el proyecto. Con base en el Plan de Trabajo Anual, el Comité Directivo también tendrá en cuenta la aprobación de los planes trimestrales (si es necesario) y de cualquier desviación con respecto a los planes originales.
27. Con el fin de garantizar la rendición de cuentas de los resultados del proyecto, las decisiones del Comité Directivo se tomarán siguiendo los estándares que garantizan la gestión de resultados, una mayor

rentabilidad, la justicia, la integridad, la transparencia y la competencia internacional efectiva. Si el consenso no puede ser alcanzado en el Comité Directivo, la decisión final será tomada por el PNUD.

28. El Comité Directivo estará compuesto por representantes de las siguientes instituciones:
- El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), función delegada en la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, considerado como organismo de ejecución de este proyecto.
  - El Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD) como el organismo de ejecución para el FMAM.
29. El Comité Directivo tendrá las siguientes funciones principales: orientar la ejecución del proyecto de conformidad con las políticas nacionales del PNUD y del FMAM. Es la autoridad de toma de decisiones más alta y será presidida por el Director del Proyecto.

En la siguiente sección, se explican los diferentes roles dentro de la ejecución del proyecto:

30. Director del Proyecto: El director del proyecto será el Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se encargará de orientar y asesorar la implementación del proyecto, en nombre del organismo de ejecución, y se ajustará a las restricciones definidas por el Comité Directivo. La principal responsabilidad del director del proyecto es asegurar que el proyecto genera los resultados identificados en el documento del proyecto, con los estándares de calidad requeridos y en el plazo indicado y costos.
31. Coordinador del Proyecto: El Coordinador del Proyecto tendrá autoridad sobre la ejecución diaria del proyecto, en nombre del asociado en la ejecución, y se ajustará a las restricciones definidas por el Comité Directivo. La principal responsabilidad del Coordinador del Proyecto es garantizar que el proyecto logre los resultados que se describen en el documento del proyecto, con los estándares de calidad requeridos y en el plazo indicado y costos. El coordinador será guiado por el director del proyecto, y desarrollará un plan de trabajo anual que incluirá las actividades del proyecto y los resultados que se entregarán con el Plan. El coordinador de este proyecto corresponderá al coordinador del proyecto "*Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB*" considerando que ambos proyectos corresponden a la implementación de la Convención de Estocolmo y sus actividades son complementarias. El coordinador será financiado totalmente por el proyecto COL84851-71268 "*Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB*".
32. Asistente Administrativo: Los aspectos administrativos del proyecto estarán a cargo del Asistente Administrativo del Proyecto COL84851-71268 "*Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB*", quien será financiado con recurso de dicho proyecto.
33. Entre los mecanismos de gestión está la conformación de un comité consultivo al cual se podrá acudir cuando lo requiera el Director o el Coordinador del proyecto. Dicho comité estará conformado por un representante del Ministerio de Agricultura o el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, el Ministerio de Salud y Protección Social o el Instituto Nacional de Salud, un representante del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, un representante de los gremios industriales y de las Organizaciones No Gubernamentales que representen a la Sociedad Civil (seleccionados por el Comité Directivo).

34. En su calidad de Organismo Ejecutor (IA, siglas en inglés) para este proyecto, el PNUD proporcionará servicios de gestión del ciclo del proyecto, según lo definido por el Consejo GEF (descrito en el Anexo 3). El Gobierno de Colombia solicitará al PNUD que le proporcione servicios directos de proyectos específicos a los resultados del proyecto, de acuerdo a sus políticas y conveniencia. Estos servicios (y los costos de estos) se especifican en la Carta de Acuerdo en el Anexo 5. De acuerdo a los requerimientos del Consejo GEF, los costos de estos servicios serán asignados como Costo de la Gestión del Proyecto, identificados en el presupuesto del proyecto. El PNUD y el Gobierno de Colombia reconocen y aceptan que estos servicios no son obligatorios y sólo se proporcionarán conforme a las políticas del PNUD sobre la recuperación de costos directos.
35. Para la ejecución del proyecto se tendrá en cuenta la Guía de Procedimientos para la implementación del Proyecto COL84851-71268 "Desarrollo de la Capacidad para la Gestión y Eliminación Ambientalmente Adecuada de PCB" o el documento que lo modifique o sustituya.
36. Como proveedor de los fondos para este proyecto, el logo del GEF aparecerá en todas las publicaciones del proyecto. Cualquier cita que aparezca en publicaciones de los proyectos financiados por el GEF también debe reconocer la participación del GEF. El logo del PNUD será más visible y estará separado del logo del GEF, si es posible, ya que por razones de seguridad, la visibilidad de las Naciones Unidas es más importante.

## VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El proyecto será objetivo de seguimiento y evaluación a través de las siguientes actividades de M&E. El presupuesto para el M&E se detalla abajo.

### Inicio del proyecto:

El Taller de Apertura al Proyecto se llevará a cabo dentro de los 2 primeros meses después del inicio del proyecto con aquellos que tengan roles asignados dentro de la estructura de organización del proyecto, la oficina nacional del PNUD, los asesores técnicos factibles/apropiados sobre políticas y programas y asesores del programa, al igual que las demás partes interesadas. El Taller de Apertura es fundamental para formar la pertenencia de los resultados del proyecto y para la planificación del primer plan de trabajo anual.

El Taller de Apertura debe abarcar una serie de asuntos clave, tales como:

- a) Ayudar a todas las partes a comprender totalmente y a apropiarse del proyecto. El detalle de funciones, los servicios de apoyo y otras responsabilidades complementarias de la Oficina de País del PNUD y del personal de la unidad de Coordinación Regional *vis à vis* con el equipo del proyecto. La discusión de los roles, funciones y responsabilidades dentro de las estructuras de toma de decisiones del proyecto, incluyendo los informes y las líneas de comunicación y los mecanismos de resolución de conflictos. Los Términos de Referencia para el personal del proyecto se discutirán de nuevo de ser necesario.
- b) Se debe finalizar el primer plan de trabajo anual con base en el marco de resultados del proyecto y la correspondiente herramienta de seguimiento del GEF. Revisar y acordar los indicadores, metas y sus medios de verificación de riesgos y supuestos.
- c) Brindar una visión detallada de los requisitos del informe, seguimiento y evaluación (M&E). El Plan de trabajo y el presupuesto de Seguimiento y Evaluación deben ser acordados y programados.
- d) Presentar y formalizar al Comité Directivo del Proyecto y el Comité Consultivo.

- e) Discutir los procedimientos y obligaciones del informe financiero, y las disposiciones para la auditoría anual.
- f) Planificar y programar reuniones de l Comité Directivo, y aclarar los roles y las responsabilidades de todas las estructuras de la organización del proyecto. La primera reunión del Comité del Proyecto debe llevarse a cabo dentro de los primeros 12 meses siguientes al Taller de Apertura.

Un informe del Taller Inicial es la referencia clave del documento, y debe ser preparada y compartida con los participantes, como medio de formalización de los acuerdos y planes decididos durante la reunión.

#### **Trimestralmente:**

- El progreso logrado se monitoreará en la Plataforma Optimizada de Gestión según Resultados del PNUD.
- Basado en el análisis de riesgos inicial, un registro de los riesgos será preparado en ATLAS y regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto. Tenga en cuenta que para los proyectos del GEF del PNUD, todos los riesgos financieros asociados a los instrumentos financieros, como los fondos rotatorios, los esquemas de microfinanzas, o la capitalización de empresas de servicios energéticos son automáticamente clasificados como críticos sobre la base de su carácter innovador (alto impacto e incertidumbre debido a la no experiencia previa, lo que justifica su clasificación como crítica).
- De acuerdo con la información registrada en ATLAS puede generarse un Informe de Progresos de Proyecto (PPR por sus siglas en inglés) en la Reseña Ejecutiva.
- Otros registros de ATLAS pueden usarse a fin de monitorear problemas, lecciones aprendidas, etc. El uso de estas funciones será un indicador clave en el Tablero de Gestión Integral Ejecutiva del PNUD.

#### **Anualmente:**

- *Revisión Anual del proyecto/ Informes de Implementación del Proyecto (APR/PIR):* Este informe clave se preparará a fin de monitorear el progreso logrado desde el inicio del proyecto y, en particular, para el periodo previo de informe (30 de junio a 1° de julio). El APR/PIR combina los requisitos de preparación de informes del PNUD y los del GEF.

El APR/PIR incluye, pero no se limita a, la preparación de informes sobre:

- Progresos hechos con miras a lograr el objetivo del proyecto y los resultados del proyecto, cada uno con los indicadores, datos de la línea de base y las metas de final del proyecto (acumulativo).
- Productos del proyecto entregados por resultado del proyecto (anual).
- Lecciones aprendidas/buenas práctica.
- Plan de Trabajo Anual y otros informes de gastos.
- Gestión de riesgos y adaptativa.
- ATLAS QPR.
- Los indicadores de nivel de cartera (es decir, herramientas de seguimiento del GEF) son utilizados por la mayoría de las áreas sobre una base anual.

Se organizarán reuniones anuales con el Comité Directivo del Proyecto para la revisión del progreso del proyecto. Durante estas reuniones se debe presentar el Plan de Trabajo Anual para el siguiente año para su aprobación por el Comité Directivo.

#### **Monitoreo periódico a través de visitas al sitio:**

La Oficina de País del PNUD y la Unidad Coordinadora Regional (RCU por sus siglas en inglés) del PNUD harán visitas a los sitios del proyecto de acuerdo con el programa aceptado en el Informe de Inicio/ Plan Anual de Trabajo del Proyecto a fin de evaluar en persona el progreso del proyecto. Otros miembros de la Directiva del Proyecto también podrán unirse a estas visitas. La Oficina de País y la RCU del PNUD prepararán un Informe de Visita de Campo/BTOR, el cual se hará circular como mínimo un mes después de la visita del equipo al proyecto y a los miembros de la Directiva del Proyecto.

#### **Conclusión del proyecto:**

Tres meses antes de la reunión final de la Dirección de Proyecto, se llevará a cabo una Evaluación Final independiente que se realizará de conformidad con la guía del PNUD y del GEF. La evaluación final se centrará en la entrega de los resultados del proyecto según fueron planificados en un inicio. La evaluación final considerará el impacto y la sostenibilidad de los resultados, incluyendo el aporte al desarrollo de la capacidad y el logro de los beneficios/metas ambientales mundiales. La Oficina de País del PNUD elaborará los Términos de Referencia de esta evaluación basándose en la orientación brindada por la Unidad Coordinadora Regional y el PNUD-GEF.

La Evaluación Final deberá dar también las recomendaciones para las actividades de seguimiento y exige una respuesta de la dirección que deberá cargarse al PIMS y al Centro de Recursos de Evaluación (ERC) de la Oficina de Evaluación del PNUD.

Durante los últimos tres meses, el equipo del proyecto preparará el Informe Final del Proyecto. Este informe exhaustivo resumirá los resultados obtenidos (objetivos, resultados, productos), lecciones aprendidas, problemas encontrados y las áreas en que quizá no se lograron resultados. También planteará recomendaciones en cuanto a medidas adicionales que quizá deban tomarse a fin de garantizar la sostenibilidad y la replicabilidad de los resultados de proyecto.

#### **Aprendizaje e intercambio de conocimientos:**

Los resultados serán difundidos dentro y más allá de la zona de intervención del proyecto a través de las redes de intercambio de información y los foros existentes.

El proyecto identificará y participará, según sea pertinente y apropiado, en redes científicas, redes sobre políticas y/o cualquier otra red, que puedan ser beneficiosas para la implementación del proyecto por medio de lecciones aprendidas. El proyecto identificará, analizará y compartirá las lecciones aprendidas que podrían ser beneficiosas para el diseño y la implementación de proyectos parecidos más adelante.

Por último, habrá un flujo de información de doble sentido entre este proyecto y otros proyectos que tengan un énfasis similar.

Plan de trabajo y presupuesto para el M&E

Tipo de actividad de M&E	Responsables	Presupuesto US\$ <i>Excluyendo el tiempo de trabajo del equipo del proyecto</i>	Plazo
Taller Inicial e Informe.	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinador del proyecto</li> <li>▪ UNDP CO, UNDP GEF.</li> </ul>	Costo indicativo: 4,000	Dentro de los dos meses siguientes al inicio del proyecto.
Medida de los Medios de Verificación de los Resultados del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UNDP GEF RTA/Manager del proyecto se encargará de supervisar la contratación de estudios e instituciones específicas, y de delegar responsabilidades a miembros del equipo, pertinentemente.</li> </ul>	Se terminará en la fase de los talleres de introducción.	Al inicio, mitad y final del proyecto (durante el ciclo de evaluación) y anualmente cuando sea necesario.
Medida de los Medios de Verificación del Progreso del Proyecto en Resultados e Implementación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Supervisión del Coordinador del Proyecto</li> <li>▪ Equipo del proyecto</li> </ul>	A ser determinado como parte de la preparación del Plan de Trabajo Anual.	Anualmente antes del ARR/PIR y para la definición anual de planes de trabajo.
ARR/PIR	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinador del proyecto y equipo</li> <li>▪ UNDP CO</li> <li>▪ UNDP RTA</li> <li>▪ UNDP EEG</li> </ul>	Ninguno.	Anualmente.
Informes periódicos/ Informes de progreso	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinador del proyecto y equipo</li> <li>▪ UNDP CO</li> </ul>	Ninguno.	Trimestralmente.
Informe del Proyecto Final	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinador del proyecto y equipo</li> <li>▪ UNDP CO</li> <li>▪ Consultor local</li> </ul>	0	Al menos tres meses antes del término del proyecto.
Auditoría	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ UNDP CO</li> <li>▪ Coordinador del proyecto y equipo</li> </ul>	Costo indicativo US\$3,000 al finalizar el proyecto.	Anualmente.
Visitas de campo a los sitios	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Coordinador del proyecto y equipo</li> <li>▪ UNDP CO</li> <li>▪ UNDP RCU (si es apropiado)</li> <li>▪ Representantes gubernamentales</li> </ul>	Para proyectos apoyados por el GEF, se pagan los costos de operación y los honorarios del Organismo Ejecutor (IA).	Anualmente.
<b>TOTAL COSTO indicativo</b> Excluyendo el tiempo del equipo de trabajo y los gastos de viaje		US\$ 7.000 (+/- 5% del presupuesto total)	

## VII. CONTEXTO LEGAL

Este documento junto con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD, que está incorporado por referencia, constituyen juntos el Documento del Proyecto que se menciona en el SBAA y todas las disposiciones de CPAP se aplican a este documento.

De conformidad con el Artículo III del Convenio de Asistencia Básica Estándar, la responsabilidad de la seguridad y protección del socio implementador, y de su personal y su propiedad, y de la propiedad del PNUD que está bajo custodia del socio implementador, recae sobre el socio implementador.

El Socio Implementador se encargará de:

- Contar con un plan de seguridad apropiado y de mantener dicho plan de seguridad, considerando la situación de seguridad en el país en que se está realizando el proyecto.
- Asumir todos los riesgos y las responsabilidades de la seguridad del socio implementador y de toda la implementación del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si se cuenta con dicho plan y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. No mantener e implementar un plan de seguridad apropiado según se exige en virtud del presente documento se considerará un incumplimiento del presente acuerdo.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, llevará a cabo todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que ninguno de los fondos de proyecto recibidos de conformidad con el documento de proyecto, serán utilizados para proporcionar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de alguna suma proporcionada por el PNUD, bajo este documento, no aparecen en la lista del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). La lista se puede acceder a través de [http://www.un.org/sc/committees/1267/qa\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/qa_sanctions_list.shtml) . Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados bajo este Documento de Proyecto.

### **Servicio de Apoyo del PNUD**

El proyecto será administrado de acuerdo con los procedimientos del PNUD, los cuales se basan en los principios de igualdad de oportunidades para todos, los resultados de desarrollo, la mejora de las condiciones económicas, justicia, integridad, transparencia y la competencia internacional efectiva de las Naciones Unidas; todos los acuerdos y transacciones financieras seguirán igualmente los principios de ética y transparencia.

### **Competencias básicas PNUD**

En general, el principio básico que rige el PNUD es obtener la mejor relación calidad-precio. En el contexto del proceso de adquisición, la obtención de la "mejor relación calidad-precio" se refiere a la selección de aquella oferta que presente una combinación óptima de costos y beneficios a lo largo del ciclo de vida que satisfaga las necesidades de la Unidad de Negocio. La mejor relación calidad-precio no debe ser igualada con la opción de menor precio, sino que más bien exige una evaluación integrada de los factores técnicos, organizativos y de fijación de precios en función de su importancia relativa (es decir, la fiabilidad, calidad, experiencia, reputación, resultados anteriores, el realismo del costo/tarifa de y razonabilidad). Los parámetros de la Unidad de Negocio también pueden incluir objetivos sociales, ambientales y otros definidos en el plan de adquisiciones. El principio de la mejor relación calidad-precio se aplica en la fase de adjudicación para seleccionar la oferta que efectivamente cumple con los requisitos establecidos.

### **Servicio de Apoyo del PNUD**



El proyecto será administrado de acuerdo con los procedimientos del PNUD los cuales se basan en los principios de igualdad de oportunidades para todos, los resultados de desarrollo, mejora de las condiciones económicas, la justicia, la integridad, la transparencia y la competencia internacional efectiva de las Naciones Unidas y todos los acuerdos y las transacciones financieras seguirán de igual manera los principios de ética y transparencia.

### **PNUD competencias básicas**

- En general, el principio básico que rige el PNUD es obtener la mejor relación calidad-precio. En el contexto del proceso de adquisición, la obtención de la "mejor relación calidad-precio" se refiere a la selección de aquella oferta que presente una combinación óptima de costos y beneficios a lo largo del ciclo de vida que satisfaga las necesidades de la Unidad de Negocio. La mejor relación calidad-precio no debe ser igualada con la opción de menor precio, sino que más bien exige una evaluación integrada de los factores técnicos, organizativos y de fijación de precios en función de su importancia relativa (es decir, la fiabilidad, calidad, experiencia, reputación, resultados anteriores, el realismo del costo/tarifa de y razonabilidad). Los parámetros de la Unidad de Negocio también pueden incluir objetivos sociales, ambientales y otros definidos en el plan de adquisiciones. El principio de la mejor relación calidad-precio se aplica en la fase de adjudicación para seleccionar la oferta que efectivamente cumple con los requisitos establecidos.
- Para garantizar una utilización óptima de los recursos, el proceso de solicitud de ofertas y selección de un Contratista debe: maximizar la competencia, la disminución de la complejidad de la solicitud, evaluación y proceso de selección; garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y asegurar la selección del contratista cuya oferta tiene el más alto grado de realismo y cuya ejecución prevé la satisfacción de las especificaciones, detalle del trabajo o los términos de referencia de la Unidad de Negocio.
- En relación con el uso de las cuotas, el Apoyo Gerencial de Gestión (GMS) abarca las funciones generales de supervisión y de gestión de la sede del PNUD y las oficinas de país (CO) e incluye los siguientes servicios específicos:
  - Recibo, asignación y presentación de informes a los donantes de recursos financieros.
  - Supervisión general y control, en términos de apoyo operacional para el cumplimiento del trabajo.
  - Plan y productos establecidos por el proyecto.
  - Apoyo en la elaboración de términos de referencia, contratos y del Documento de Proyecto.
  - Formar parte del comité de selección de los contratistas.
  - Sistemas de apoyo temático y técnico a través de los Sistemas de Agencias, infraestructura IT, transferencia de conocimiento y de desarrollo de marca.

### **Consideraciones especiales**

1. El valor de la contribución total, si se hace en una moneda distinta del dólar americano, se determinará aplicando tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas en la fecha de pago. Si se produce una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas antes de la utilización completa del pago por el PNUD, el saldo restante se ajustará consecuentemente. En el caso de que se registre una pérdida de fondos, el PNUD informará al donante con el fin de determinar si se puede proporcionar un financiamiento adicional. Si no se dispone de tal financiamiento adicional, la asistencia que se le brindará al proyecto puede ser reducida, suspendida o finalizada por el PNUD.
2. Trimestralmente, el PNUD, junto con el director del proyecto, llevará a cabo un análisis completo de la cobertura de los recursos presupuestarios y del dinero en efectivo del proyecto (generado por las variaciones de cambio) para ajustar los planes de trabajo.
3. Para que el PNUD pueda contabilizar el ingreso de las contribuciones de participación en la financiación de los gastos, en el mes en que fueron depositados en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá

enviar de inmediato a la oficina del PNUD una comunicación formal que indique que el depósito ha sido realizado, adjuntando el recibo de depósito del banco.

4. El PNUD recibirá y administrará los pagos de conformidad con los reglamentos, normas y directrices del PNUD.
5. Todas las cuentas y los estados financieros se expresan en dólares estadounidenses.
6. Cualquier devengo de intereses atribuible a la contribución se acreditará a la cuenta del PNUD y serán utilizados de acuerdo con los procedimientos establecidos por el PNUD.
7. De conformidad con las disposiciones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución se cargará a los porcentajes de recuperación de costos para la prestación de los servicios del Apoyo Gerencial de Gestión (GMS) y a los Servicios de Apoyo a la Implementación (ISS), como se indica en la política de recuperación de gastos del PNUD en vigencia desde agosto de 2007.
8. La propiedad de los equipos, suministros y otros bienes financiados con la contribución recaerá en el PNUD. Cuestiones relativas a la transferencia de propiedad, por el PNUD, se determinarán de conformidad con las políticas y procedimientos del PNUD.
9. La contribución estará sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las normas, directrices y reglamentos financieros del PNUD”.

#### **Transferencia de Equipos**

La transferencia de equipos adquiridos a los beneficiarios a través de la presente iniciativa está condicionada al compromiso formal por parte del Organismo Ejecutor, de que dichos equipos sean para el servicio del proyecto y sus propósitos, hasta la finalización de las actividades del proyecto. El director del proyecto será responsable de la localización y uso de estos bienes adquiridos a través del proyecto.

El equipo adquirido como parte de la implementación de este proyecto será entregado a los beneficiarios de acuerdo a los criterios de selección establecidos para el proyecto y para el cumplimiento de las disposiciones acordadas por el PNUD y el Organismo Ejecutor, considerando los mecanismos para agilizar la entrega e incluir el seguimiento continuo del uso del equipo de acuerdo con los objetivos del proyecto.

**Publicaciones**

No se permitirá la inclusión de promoción de índole política, partidaria, religiosa o de carácter comercial, ni símbolos, logotipos o logos de marcas en los documentos, publicaciones y actividades realizadas en la implementación del presente proyecto.

Con el fin de garantizar el debido reconocimiento al GEF y al PNUD por los equipos proporcionados, los logotipos del GEF y el PNUD aparecerán en todas las publicaciones relevantes del proyecto, entre otros. Cualquier mención de las publicaciones relativas a los proyectos financiados por el PNUD y el GEF también deben cumplir con el debido reconocimiento del GEF y el PNUD.

**Terminación del proyecto**

El presente proyecto terminará: 1) por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) por mutuo acuerdo de las partes; 3) por cumplimiento de su objeto; 4) por fuerza mayor o caso fortuito.

VIII. ANEXOS

Anexo I - Servicios de Gestión del Ciclo del Proyecto.

Fase	Oficina de País <sup>2</sup>	PNUD/GEF
<p><b>Identificación, Sourcing/Proyección de Ideas, y Due Diligence.</b></p>	<p>Identificación de las ideas del Proyecto como parte del programa de país/CPAP y UNDAF/CCA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico al CCA/UNDAFs y CPAPs donde sea apropiado.</li> <li>• Aporte al alineamiento de políticas entre proyectos y programas..</li> <li>• Suministrar información sobre temas de fondo y oportunidades de fondos especializados (SOFs).</li> <li>• Servicios de asesoría en políticas incluyendo la identificación, el acceso, la combinación y la secuenciación de financiamiento.</li> <li>• Verificar la potencial elegibilidad de la idea identificada.</li> </ul>
	<p>Asistir al proponente en la formulación de la idea de proyecto/preparar el documento de proyecto para la idea (ej. GEF PIF/PPG).</p>	<p><i>Soporte Técnico:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investigación y desarrollo.</li> <li>• Suministrar ayuda al inicio.</li> <li>• La búsqueda de expertos técnicos.</li> <li>• Verificación de reportes técnicos y la conceptualización del proyecto.</li> <li>• Orientación sobre las expectativas SOF y los requisitos.</li> <li>• Entrenamiento y creación de capacidad para las Oficinas de País.</li> </ul>
	<p><i>Balance:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión y evaluación de la idea de proyecto.</li> <li>• Desarrollar evaluación de capacidades del socio implementador según PNUD POPP.</li> <li>• Monitoreo ambiental de los proyectos como tal y cuando incluidos en el PNUD POPP.</li> <li>• Monitoreo de las metas del ciclo de proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar estudio detallado utilizando criterios técnicos, financieros, sociales y de riesgo.</li> <li>• Determinar posible elegibilidad contra SOF identificado.</li> </ul>

<sup>2</sup> Tal como indica PNUD POPP con los requisitos adicionales de SOF cuando es relevante.

Fase	Oficina de País <sup>2</sup>	PNUD/GEF
	<p><i>Socios:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asistir al proponente en la identificación y negociación con socios relevantes, co-financiadores, etc.</li> </ul> <p><i>Obtención de autorizaciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gobierno, PNUD, Socios Implementadores, LPAC, co-financiadores, etc.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistir en la identificación de socios técnicos.</li> <li>Validar las habilidades técnicas del socio.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Obtener aprobaciones SOF.</li> </ul>
<b>Project Development</b>	<p><i>Plan de Iniciación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión y supervisión financiera del Plan de Iniciación.</li> <li>Discutir los acuerdos de gestión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo técnico, apoyo y solución de problemas.</li> <li>Discusiones de apoyo en los acuerdos de gestión.</li> <li>Facilitar la emisión de DOA</li> </ul>
	<p><i>Documento de Proyecto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar el desarrollo del proyecto, ayudar al proponente para identificar y negociar con los socios pertinentes, co-financiadores, etc.</li> <li>Revisar, evaluar, finalizar el Documento de Proyecto.</li> <li>Negociar y obtener las aprobaciones y firmas-Gobierno, PNUD, Socio Implementador, LPAC, co-financiadores, etc.</li> <li>Responder a las solicitudes de información, coordinar revisiones, etc.</li> <li>Preparar reportes operacionales y financieros sobre la fase de desarrollo cuando es necesario.</li> </ul>	<p><i>Soporte Técnico:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La búsqueda de expertos técnicos.</li> <li>Verificación de reportes técnicos y la conceptualización del proyecto.</li> <li>Orientación sobre las expectativas y las necesidades SOF.</li> <li>Negociar y obtener autorización por SOF.</li> <li>Responder a las solicitudes de información, organizar revisiones etc.</li> <li>Garantía de calidad y debida diligencia.</li> <li>Facilitar la emisión de DOA</li> </ul>
<p><i>Principales indicadores de la gestión de cumplimiento/metás PNUD/GEF para el Desarrollo del Proyecto:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El tiempo que transcurre desde la aprobación del PIF has la aprobación del CEO para cada proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>Meta para el fondo fiduciario GEF para el Proyecto: FSP=18 meses o menos, MSP 12 meses o menos.</li> <li>Meta para el LDCF y el SCCF:FSP/MSP=12 meses o menos.</li> </ul> </li> <li>Tiempo entre la aprobación CEO (o el PAC para los proyectos no fondos GEF) para el primer desembolso para cada proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>Meta = 4 meses o menos.</li> </ul> </li> </ol>		

Fase	Oficina de País <sup>2</sup>	PNUD/GEF
<b>Supervisión de Proyecto</b>	<i>Supervisión de la Gestión y el apoyo</i>	<i>Supervisión Técnica SOF y apoyo</i>
	<i>Lanzamiento del Proyecto/Taller de Inicio</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación y coordinación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte técnico en la preparación de TdR y la verificación de los expertos para puestos técnicos.</li> <li>• Verificación de la validez técnica/en pareja con las expectativas SOF para el reporte inicial.</li> <li>• Participar en el Taller de Inicio.</li> </ul>
	<i>Acuerdos de Gestión:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar la consolidación de la Unidad de Gestión de Proyecto, cuando sea relevante.</li> <li>• Facilitar y apoyar las reuniones de la Junta del Proyecto tal como está indicado en el documento de proyecto y acordado con PNUD RTA.</li> <li>• Proveer el rol de aseguramiento del Proyecto si fuera especificado en el documento del Proyecto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aporte técnico y soporte para desarrollar los TdR. Apoyo para resolver problemas.</li> <li>• Apoyo en la obtención de candidatos potencialmente aptos y revisión posterior de CV / proceso de contratación</li> </ul>
	<i>Plan de Trabajo Anual :</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación del PTA.</li> <li>• Monitoreo de la implementación del plan de trabajo anual y de su cronograma.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de asesoramiento, según sea necesario</li> <li>• Revisión del AWP, y aclarar el ASL cuando proceda.</li> </ul>
	<i>Gestión Financiera:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar revisiones del presupuesto, verificar gastos, adelanto de fondos, emitir reportes de entrega combinados, garantizar que no se sobre gaste el presupuesto.</li> <li>• Garantizar las auditorías necesarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suministro de ASLS, basado en PTA claros.</li> <li>• El retorno de los fondos no utilizados al donante.</li> <li>• Monitoreo de proyectos para garantizar que las actividades con fondos del donante cumplan con los acuerdos/ProDocs.</li> <li>• Supervisión y monitoreo para garantizar la transparencia financiera y reportes claros al donante.</li> </ul>
	<i>Gestión de Resultados:</i> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alineamiento: unir el resultado del Proyecto al CPAP Meta en el árbol del Proyecto en el Atlas, unir el resultado CPAP en el árbol del Proyecto y en el Plan Ambiental Estratégico de PNUD y desarrollo sostenible. Área de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de asesoría requeridos.</li> <li>• Aseguramiento de calidad.</li> <li>• Visitas al project- por lo menos una visita de apoyo técnico al año.</li> </ul>

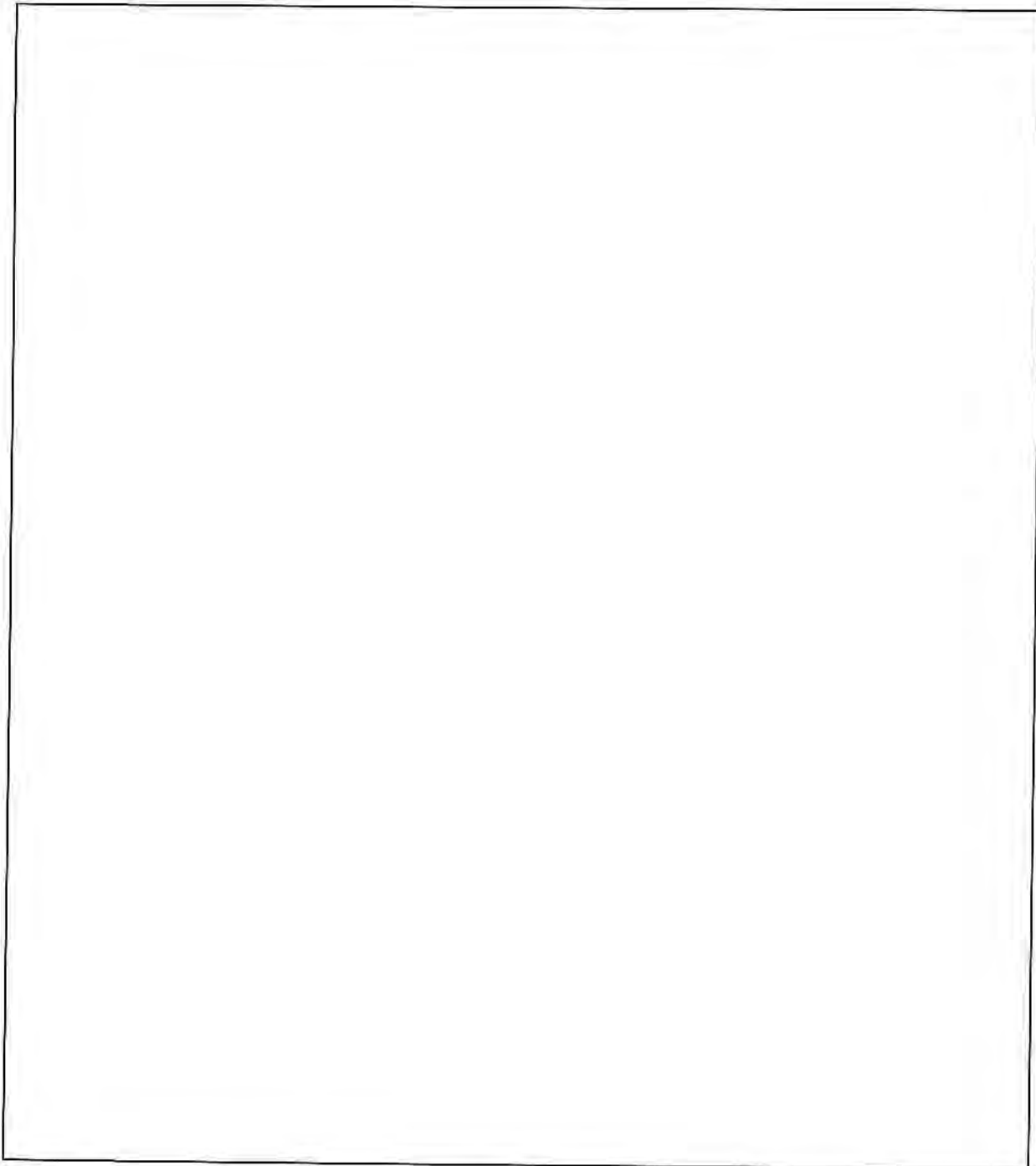
Fase	Oficina de País <sup>2</sup>	PNUD/GEF
	<p>Resultado Clave tal como lo indica el documento de proyecto durante la planificación en ERBM de PNUD.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Género: En el ATLAS, valore cada producto en una escala de 0-3 para la relevancia del género.</li> <li>• Monitoreo y reporte: Monitoreo de los resultados del proyecto, dar seguimiento a los indicadores del marco lógico, y la co-financiación cuando relevante. Monitoreo de los riesgos en el ATLAS y la preparación del reporte anual APR/PIR cuando requerido por el donante y/o PNUD/GEF.</li> <li>• Visitas anuales al sitio- por lo menos una visita al sitio al año, el reporte debe ser circulado no más de dos semanas después de concluida la visita.</li> </ul>	

Fase	Oficina de País <sup>2</sup>	PNUD/GEF
	<p><i>Evaluación:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrar evaluaciones del proyecto en el plan de evaluación de CO. Identificar sinergias con los resultados de las evaluaciones de país.</li> <li>• Coordinar las evaluaciones de medio periodo, finales y otras evaluaciones: preparar los TdR, contratar personal, planificar y facilitar la misión/reuniones/el cuestionario, circular un borrador y el reporte final.</li> <li>• Participar en las evaluaciones que sean necesarias.</li> <li>• Garantizar el seguimiento de la co-financiación comprometida y actual como parte de las evaluaciones de medio periodo y finales.</li> <li>• Preparar la gestión según la respuesta de la evaluación de proyectos y posteriores PNUD ERC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte técnico y análisis.</li> <li>• Garantizar la calidad.</li> <li>• Recopilación de las lecciones y la consolidación del aprendizaje.</li> <li>• Difusión de los resultados técnicos.</li> <li>• Participar si es necesario en otras evaluaciones SOF.</li> </ul>
	<p><i>Cierre del Proyecto:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión final del presupuesto y el cierre financiero (dentro de los 12 meses posteriores al cierre operacional).</li> <li>• Reportes finales solicitados por el donante y/o PNUD/GEF.</li> <li>•</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de asesoría requeridos.</li> <li>• Aporte Técnico.</li> <li>• Aseguramiento de calidad.</li> </ul>



Fase	Oficina de País <sup>2</sup>	PNUD/GEF
<i>Indicadores clave de la gestión PNUD GEF para la supervisión del Proyecto:</i>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cada proyecto está alineado con las metas país y el Plan Ambiental Estratégico y Sostenible de PNUD.</li> <li>2. Desarrollo de resultados claves, e incluidos en el Plan de Trabajo Integral del Plan de Trabajo de la oficina país del ERBM. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta = 100%</li> </ul> </li> <li>3. Evaluación anual de calidad APR/PIRs: Una vez completado y presentado, la calidad de cada proyecto APR/PIR se evalúa por un evaluador externo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta = Rango de Satisfactorio o superior.</li> </ul> </li> <li>4. Evaluación de calidad de las Evaluaciones Terminales: Una vez completado, la calidad de cada evaluación terminal se evalúa por un evaluador externo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Meta = Rango de Satisfactorio o superior.</li> </ul> </li> <li>5. La calidad de los resultados obtenidos por el proyecto y anotados en la evaluación terminal: el evaluador independiente asigna los resultados del proyecto. <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Meta = Satisfactorio o superior</li> </ul> </li> </ol>		

**Anexo II – Carta de Endoso del Gobierno**



## Anexo III – Carta de Acuerdo para Servicios Directos del Proyecto

### Carta de Acuerdo

#### CARTA ESTANDAR DE ACUERDO ENTRE PNUD Y EL GOBIERNO DE COLOMBIA PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE APOYO

Estimado Sr. Francisco José Gómez Montes  
Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

1. Se hace referencia a las consultas entre los funcionarios del Gobierno de Colombia (en adelante "MADS") y los funcionarios del PNUD con respecto a la provisión de servicios de apoyo de la oficina del PNUD al proyecto "Revisión y actualización del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)". El PNUD y el MADS convienen en que la oficina de país del PNUD podrá prestar tales servicios de apoyo a petición del MADS.
2. La oficina del PNUD puede prestar servicios de apoyo para la asistencia con los requisitos de reportes y pago directo. En la prestación de tales servicios de apoyo, la oficina del PNUD velará por que la capacidad de la institución designada por el Gobierno se fortalece para que ésta pueda llevar a cabo dichas actividades directamente. Los gastos efectuados por la oficina del PNUD en la prestación de tales servicios de apoyo se será asignado del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La Oficina de país del PNUD puede proporcionar, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa / proyecto:
  - (a) Identificación y / o contratación de personal de los proyectos y programas;
  - (b) La identificación y facilitación de las actividades de capacitación;
  - (c) La adquisición de bienes y servicios;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación de personal de proyectos y programas por la oficina de país del PNUD se hará de conformidad con las normas PNUD, normas, políticas y procedimientos. Los servicios de apoyo descritas en el párrafo 3 de este artículo se detallan en el adjunto del de éste documento, en la forma prevista en el presente Anexo. Si los requisitos para los servicios de apoyo por parte de la oficina de país cambian durante el desarrollo del proyecto, el adjunto al documento de apoyo al programa o documento del proyecto se revisará en mutuo acuerdo entre el Representante Residente de PNUD y la institución designada.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre Normas Especiales entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia, firmado en Bogotá, (la "SSA"), incluidas las disposiciones relativas a la responsabilidad y los privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de apoyo de servicios. El Gobierno retendrá la responsabilidad general del programa o proyecto gestionada a nivel nacional a través de su institución designada. La responsabilidad de la oficina de país del PNUD para la prestación de los servicios de apoyo descritos en este documento se limita a la prestación de servicios de apoyo, que se detallan en el anexo del documento de apoyo al programa o documento del proyecto.

6. Cualquier reclamo o disputa que surja de o en relación con la prestación de servicios de apoyo de la oficina de país de PNUD de acuerdo con esta carta, se tramitará de conformidad con las disposiciones pertinentes de la SSA y el documento de proyecto.
7. La manera y el método de recuperación de costos por la oficina de país del PNUD en la prestación de los servicios de apoyo descritas en el párrafo 3 de este artículo se especifica en el anexo del documento de apoyo al programa o documento del proyecto.
8. La oficina del PNUD presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados y presentará un informe sobre los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según sean necesarios.
9. Cualquier modificación de los presentes acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes del mismo.
10. Si está de acuerdo con lo establecido anteriormente, por favor firme y regrese a esta oficina tres copias firmadas de esta carta. Tras su firma, esta carta constituye un acuerdo entre el MADS y el PNUD en los términos y condiciones para la prestación de servicios de apoyo de la oficina de país de PNUD al proyecto **Revisión y actualización del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)**.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firmado en nombre del PNUD

*Representante Residente*

\_\_\_\_\_  
Por el Gobierno  
Sr. Francisco José Gómez Montes.  
Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Adjunto

**DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DE PAÍS**

1. Se hace referencia a las consultas entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), la institución designada por el Gobierno de Colombia y los representantes del PNUD con respecto a la provisión de servicios de apoyo de la oficina de país de PNUD para el proyecto Revisión y actualización del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).

2. De conformidad con las disposiciones de la oficina de país, proporcionará servicios de apoyo para el proyecto, como se describe a continuación:

<b>Servicios de apoyo* (incluir la descripción)</b>	<b>Cronograma para la prestación de servicios de apoyo</b>	<b>Costo para PNUD para suministrar los servicios de apoyo (a donde se apropiado)**</b>	<b>Cantidad y método de reintegro para PNUD (a donde sea apropiado)</b>
1. Pagos, desembolsos y otras transacciones financieras	Durante la implementación del proyecto	US\$6.800	Servicios de Apoyo
2. Creación de venders	Durante la implementación del proyecto	US\$400	Servicios de Apoyo
3. Contratación de consultores	Durante la implementación del proyecto	US\$1.000	Servicios de Apoyo
4. Proceso de contratación con CAP local	Durante la implementación del proyecto	US\$800	Servicios de Apoyo

\* PNUD servicios de apoyo directo del proyecto será definido anualmente, y para los ejecutados durante el período, los costos directos de los proyectos se cobrará al final de cada año en base a la lista Universal de precios (UPL) PNUD o el costo real del servicio correspondiente.

\*\* El valor relacionado en la tabla corresponde al total de los servicios solicitados por el proyecto al PNUD durante su ejecución.

3. Descripción de las funciones y responsabilidades de las partes involucradas:

El proyecto se llevará a cabo mediante la modalidad de Ejecución Nacional del PNUD (NIM). El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (en adelante MADS)), actuará como socio de implementación nacional, a través de la Dirección de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano (en adelante DAASU, y con el apoyo del PNUD como organismo de ejecución del FMAM. La DAASU será responsable de la dirección y la gestión del proyecto y supervisar el cumplimiento de los planes de trabajo del proyecto como base para la ejecución del proyecto. Dentro de la DAASU se creará una Unidad de Gestión/ Ejecución de Proyecto (UEP), que será responsable de la ejecución de actividades diarias, incluyendo la supervisión directa en coordinación con el PNUD, de todas las actividades que se lleven a cabo en el proyecto. La unidad ejecutora del proyecto UEP incluirá un equipo de gestión compuesto por un Coordinador Nacional de Proyecto y un Asistente de Proyecto. Además, se incluirán a los consultores para los componentes y actividades específicas.

Para asegurar una asimilación efectiva del Proyecto dentro de las estructuras institucionales, la UEP establecerá un Comité de Dirección compuesto por representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el PNUD Colombia. Este comité formará parte de la supervisión del proyecto y es una continuación de la experiencia de la fase preparatoria, que adoptó este método con buenos resultados.

PNUD brindará apoyo técnico y operativo necesario para la ejecución de las actividades y los resultados de este proyecto, con el apoyo constante de la UEP. La oficina del PNUD se asegurará de que todos los contratos de consultores, órdenes de compra y contratos de servicios de compañías estén en conformidad con las normas y procedimientos de PNUD. En aquellos casos en los que el Representante Residente del PNUD tiene que firmar los contratos antes mencionados, PNUD participará en los procesos de selección y reclutamiento. PNUD también proporcionará pagos de anticipos al proyecto para hacer pagos directos y mantener el control contable y financiero del proyecto.

La dirección del proyecto llevará a cabo la contratación y los contratos para todas las compras de menos de USD \$ 30.000. Estas operaciones menores deberán cumplir con las normas y procedimientos de PNUD. De acuerdo con lo anterior, la propiedad de equipos, suministros y otros bienes financiados con los fondos del proyecto se conferirá a PNUD. Transferencia de los derechos de propiedad se determinará de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD. Todos los productos serán considerados propiedad PNUD para los siguientes cinco años desde su compra, a menos que se transfieran por solicitud del director.

PNUD prestará asistencia en la administración de los fondos aportados por el GEF y el PNUD. PNUD está en capacidad de ayudar en la gestión de cualquier otro fondo adicional para la co-financiación de este proyecto. Estas medidas se incluirán en el memorándum de entendimiento. Las contribuciones estarán sujetas a auditorías internas y externas establecidas en las normas y reglamentos financieros PNUD.

## Anexo IV – El Contexto Legal

### Responsabilidades Generales para el Gobierno, PNUD y la agencia ejecutora.

1. Todas las fases y aspectos de la asistencia PNUD para este proyecto se llevaran a cabo de conformidad con las resoluciones pertinentes y aplicables y las decisiones de los órganos competentes de las Naciones Unidas y de conformidad con las políticas de PNUD y los procedimientos para este tipo de proyectos, y con sujeto a los requisitos del Sistema Seguimiento, Evaluación y Presentación de Informes de PNUD.
2. El Gobierno será responsable de este proyecto de desarrollo con asistencia de PNUD y la realización de sus objetivos, tal como se describe en este documento de proyecto.
3. La asistencia en el marco de este Documento de Proyecto se presta en beneficio del Gobierno y el pueblo de Colombia, el Gobierno asumirá todos los riesgos de las operaciones relativas a este proyecto.
4. El Gobierno proporcionará al proyecto el personal de contraparte nacional, servicios de información, terrenos, edificios, equipos y otros servicios necesarios y las instalaciones. El Gobierno designará a la Agencia Cooperación mencionada en la portada de este documento (en adelante denominado el "Cooperativo de la Agencia"), que será directamente responsable de la aplicación de la contribución del Gobierno al proyecto.
5. El PNUD se compromete a complementar y suplementar la participación del gobierno y proporcionará a través del Organismo Ejecutor servicios de los de expertos necesarios, capacitación, equipo y otras dentro de los fondos a disposición del proyecto.
6. Al inicio del proyecto, el Organismo Ejecutor deberá asumir la responsabilidad principal de la ejecución del proyecto y tendrá la condición de contratista independiente para este propósito. Sin embargo, que la principal responsabilidad será ejercida en consulta con el PNUD y de acuerdo con la Agencia de Cooperación. Con ese fin, se estipula en el documento del proyecto, así como para la transferencia de esta responsabilidad al Gobierno o a la entidad designada por el Gobierno durante la ejecución del proyecto
7. Parte de la participación del Gobierno podría adoptar la forma de una contribución en efectivo para PNUD. En tales casos, el Organismo Ejecutor prestará los servicios y las instalaciones conexos y reportará anualmente al PNUD y al Gobierno de los gastos efectuados.

### Participación del Gobierno

1. El Gobierno proporcionará al proyecto los servicios, equipo e instalaciones en las cantidades y en el tiempo especificado en el Documento de Proyecto. Consignación presupuestaria, ya sea en especie o en efectivo, para la participación del Gobierno que se establece en los Presupuestos del Proyecto.

2. La Agencia de Co-operación deberá, según lo aprobado y en consulta con el Organismo Ejecutor, asignar un coordinador para el proyecto sobre una base de tiempo completo. Ejercerá las funciones que en el proyecto se hayan asignado a él por la Agencia de Co-operación.
3. El costo estimado de los items incluidos en la contribución del Gobierno, tal como se detalla en el Presupuesto del Proyecto, se basarán en la mejor información disponible en el momento de la redacción del la propuesta de proyecto. Se entiende que las fluctuaciones de precios durante el período de ejecución del proyecto puede requerir un ajuste de la contribución en términos monetarios, este último deberá en todo momento ser determinado por el valor de los servicios, equipo e instalaciones necesarios para la correcta ejecución de la proyecto.
4. En el número determinado de meses-hombre de servicios de personal descritas en el Documento de Proyecto, ajustes menores de las asignaciones individuales del personal de proyectos previstos por el Gobierno puede ser realizados por el Gobierno en consulta con el Organismo Ejecutor, si se considera que estar en el mejor interés del proyecto. PNUD será informado en todos los casos en que tales ajustes menores implican consecuencias financieras.
5. El Gobierno deberá seguir pagando los sueldos y las dietas locales apropiadas del personal de contraparte nacional durante el período de su ausencia en el proyecto, mientras que existan becas PNUD.
6. El Gobierno sufragará los derechos de aduana y otros cargos relacionados con el juego del equipo del proyecto, su transporte, manipulación, almacenamiento y gastos conexos en el país. Será responsabilidad de la instalación, el mantenimiento, el seguro, y la sustitución, si es necesario, después de la entrega al sitio del proyecto.
7. El Gobierno pondrá a disposición del proyecto - sujeto a las disposiciones de seguridad existentes - los informes publicados y no publicados, mapas, registros y otros datos que se consideren necesarios para la ejecución del proyecto.
8. Los derechos de patente, derechos de autor y otros derechos similares relacionados con cualquier descubrimiento o trabajos derivados de la asistencia PNUD en relación con este proyecto será propiedad del PNUD. Salvo acuerdo entre las Partes, en cada caso, sin embargo, el Gobierno tendrá derecho a utilizar tales invenciones o procedimientos en el país libres de regalías y cualquier gravamen similar.
9. El Gobierno prestará asistencia a todo el personal del proyecto para encontrar vivienda adecuada a precios de alquileres razonables.
10. Los servicios y las instalaciones especificadas en el documento de proyecto que deben ser proporcionados al proyecto por el Gobierno por medio de una contribución en efectivo se hará constar en el presupuesto del proyecto. El pago de esta cantidad se hará al PNUD de acuerdo con el calendario de pagos por parte del Gobierno.
11. El pago de la contribución mencionada al PNUD en o antes de las fechas previstas en el calendario de pagos por el Gobierno es un requisito previo a la iniciación o la continuación de las operaciones del proyecto.



### La participación del PNUD y la agencia ejecutora

1. El PNUD proporcionará al proyecto a través del Organismo Ejecutor de los servicios, equipo e instalaciones descritas en el Documento de Proyecto. Consignación presupuestaria del PNUD como la contribución determinada se establece en el Presupuesto del Proyecto.
2. El Organismo Ejecutor deberá consultar con el Gobierno y el PNUD sobre la candidatura del Director del Proyecto a / que, bajo la dirección del Organismo de Ejecución, será responsable en el país para la participación de la Agencia Ejecutora del proyecto. El Gerente de Proyecto deberá supervisar a los expertos y demás personal de la agencia asignados al proyecto, así como la formación en el puesto de trabajo de personal de contraparte nacional. Será responsable de la gestión y la utilización eficiente de todos los insumos financiados por PNUD, incluido el equipo facilitado para el proyecto.
3. El Organismo Ejecutor, en consulta con el Gobierno y el PNUD, deberá asignar personal internacional y otro personal para el proyecto tal como se especifica en el documento de proyecto, ña selección de candidatos para becas y determinación de las normas para la formación de personal nacional de contraparte.
4. Las becas se administrarán de conformidad con el reglamento de becas de la Agencia Ejecutora.

a / También puede ser designado coordinador o asesor técnico principal, según corresponda.

5. El Organismo Ejecutor podrá, de acuerdo con el Gobierno y el PNUD, ejecutar parte o la totalidad del proyecto por subcontrato. La selección de los subcontratistas se hará, previa consulta con el Gobierno y el PNUD, de acuerdo con los procedimientos del organismo ejecutor.
6. Todos los materiales, equipos y suministros que sean adquiridos con recursos PNUD se utilizarán exclusivamente para la ejecución del proyecto, y serán propiedad del PNUD en nombre de la cual se consignará al Organismo Ejecutor. Equipo suministrado por el PNUD, se marcará con la insignia del PNUD y del Organismo de Ejecución.
7. Todos los materiales, equipos y suministros que sean adquiridos con recursos PNUD se utilizarán exclusivamente para la ejecución del proyecto, y serán propiedad del PNUD en nombre de la cual se consignará al Organismo Ejecutor. Equipo suministrado por el PNUD, se marcará con la insignia del PNUD y del Organismo de Ejecución.
8. Se pueden hacer arreglos, si es necesario, para la transferencia de la custodia temporal de los equipos a las autoridades locales durante la vida del proyecto, sin perjuicio de la transferencia final.
9. Antes de la finalización de la asistencia PNUD al proyecto, el Gobierno, el PNUD y el Organismo Ejecutor deberá consultar en cuanto a la disposición de todos los equipos del proyecto presentada por el PNUD. La propiedad de estos equipos normalmente se transferirá al Gobierno, o a la entidad designada por el Gobierno, cuando es necesario para el funcionamiento continuo del proyecto o para las siguientes actividades directamente. El PNUD podrá, sin embargo, a su discreción, retener título a todo o parte de dicho equipo.

10. En un momento acordado después de la finalización de la asistencia PNUD al proyecto, el Gobierno y el PNUD, y si es necesario, el Organismo Ejecutor, deberá revisar las actividades continuadas o resultantes del proyecto con el fin de evaluar sus resultados.
11. PNUD dará a conocer información relativa a un proyecto de inversión orientado a los inversores potenciales, a menos que y hasta que el Gobierno se lo haya solicitado al PNUD por escrito para restringir el suministro de la información relativa a dicho proyecto.

#### Derechos, Facilidades, Privilegios e Inmunidades

1. De conformidad con el acuerdo celebrado por las Naciones Unidas (PNUD) y el Gobierno en relación con la prestación de asistencia por el PNUD, el personal del PNUD y otras organizaciones de las Naciones Unidas vinculados con el proyecto gozarán de los derechos, facilidades, privilegios e inmunidades especificados en dicho Acuerdo.
2. El Gobierno concederá a los voluntarios de la ONU, si tales servicios son solicitados por el Gobierno, los mismos derechos, facilidades, privilegios e inmunidades que se otorgan al personal del PNUD.
3. Contratistas del organismo ejecutor y de su personal (excepto los nacionales del país huésped empleados localmente) deberá:
  - (a) Gozarán de inmunidad de jurisdicción con respecto a todos los actos realizados por ellos en su carácter oficial, en la ejecución del proyecto;
  - (b) Estarán exentos de las obligaciones de servicio nacional;
  - (c) Estarán exentos, junto con sus cónyuges y familiares a cargo de las restricciones de inmigración;
  - (d) De los privilegios de traer al país cantidades razonables de moneda extranjera para los fines del proyecto o para el uso personal de dicho personal, y de retirar esas cantidades introducidas en el país, o de acuerdo con la normativa pertinente en materia cambiaria, tal cantidades que se pueden obtener en la misma forma por dicho personal en la ejecución del proyecto;
  - (e) Gozarán junto con sus cónyuges y familiares a su cargo las mismas facilidades de repatriación en caso de crisis internacional que los enviados diplomáticos.
4. Todo el personal de los contratistas de la agencia ejecutora gozarán de inviolabilidad de todos los papeles y documentos relativos al proyecto.
5. El Gobierno podrá optar por eximir o de asumir el costo de los impuestos, derechos, tasas o gravámenes que se podrán imponer a toda empresa u organización que puede ser retenido por el organismo ejecutor y al personal de cualquier empresa u organización, excepto para los nacionales del país huésped empleado a nivel local, con respecto a:

- (a) Los sueldos o salarios percibidos por dicho personal en la ejecución del proyecto;
- (b) Los equipos, materiales y suministros traídos al país en el marco del proyecto o que, después de haber sido introducido en el país, pueden ser posteriormente retirado del mismo;
- (c) Las cantidades de equipos, materiales y suministros obtenidos a nivel local para la ejecución del proyecto, tales como, por ejemplo, gasolina y repuestos para la operación y mantenimiento de los equipos mencionados en (b) anterior, con la condición de que los tipos y cantidades aproximadas a estar exentos y los procedimientos pertinentes a seguir será acordada con el Gobierno y, en su caso, inscritas en el documento de Proyecto, y
- (d) Al igual que en el caso de las concesiones actualmente otorgadas a PNUD y ejecución de personal de la Agencia, cualquier propiedad traído, incluyendo un automóvil de propiedad privada por empleado, por la empresa u organización o su personal, para su uso o consumo personal o que después de haber sido introducido en el país posteriormente podrá ser retirada de allí a la salida de dicho personal.

6. El Gobierno asegurará:

- (a) el pronto despacho de los expertos y otras personas que presten servicios en relación con este proyecto;

y

(b) la liberación de la aduana de:

- (i) equipos, materiales y suministros requeridos en relación con este proyecto, y
- (ii) los bienes pertenecientes a y destinados al uso o consumo personal del personal del PNUD, sus organismos de ejecución, u otras personas que presten servicios por cuenta de aquéllos en relación con este proyecto, excepto para el personal de contratación local.

- 7. Los privilegios e inmunidades mencionados en los párrafos anteriores, a las que puede ser una firma o la organización y su personal tienen derecho, pueden ser suspendidos por el Organismo de Ejecución que, en su opinión o en opinión del PNUD, la inmunidad impida el curso de la justicia y pueda renunciarse a ella sin perjuicio de la finalización con éxito del proyecto o para el interés del PNUD o el Organismo Ejecutor.
- 8. El organismo ejecutor presentará al Gobierno a través del representante residente con la lista del personal a quien los privilegios e inmunidades enumerados anteriormente será de aplicación.
- 9. Nada en este documento de proyecto o anexo se interpretará como que limita los derechos, facilidades, privilegios e inmunidades conferidos en cualquier otro instrumento a cualquier persona, natural o jurídica, a que se refiere el presente documento.

### Suspensión o terminación de la asistencia

1. El PNUD podrá, mediante notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución correspondiente suspender su asistencia a cualquier proyecto si, a juicio del PNUD cualquier circunstancia surge que interfiera o amenace interferir con la finalización con éxito del proyecto o el cumplimiento de su propósitos. El PNUD podrá, en la misma notificación escrita o una posterior, indicar las condiciones en que está dispuesto a reanudar su asistencia al proyecto. Toda suspensión continuará hasta que estas condiciones son aceptadas por el Gobierno y, como el PNUD notificará por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución que está dispuesto a reanudar su asistencia
2. Si alguna situación contemplada en el apartado 1 anterior, se extenderá por un período de catorce días después de la notificación y de suspensión haya sido dado por el PNUD al Gobierno y al Organismo Ejecutor, a continuación, en cualquier momento posterior durante la continuación del mismo, el PNUD podrá, mediante notificación por escrito al Gobierno y al Organismo de Ejecución poner fin al proyecto.
3. Lo dispuesto en este apartado se entiende sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que la PNUD tenga en tales circunstancias, ya sea en virtud Principales generales.



## Anexo III – Carta de Acuerdo para Servicios Directos del Proyecto

### Carta de Acuerdo

#### CARTA ESTANDAR DE ACUERDO ENTRE PNUD Y EL GOBIERNO DE COLOMBIA PARA LA PROVISION DE SERVICIOS DE APOYO

Estimado Sr. Francisco José Gómez Montes  
Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

1. Se hace referencia a las consultas entre los funcionarios del Gobierno de Colombia (en adelante "MADS") y los funcionarios del PNUD con respecto a la provisión de servicios de apoyo de la oficina del PNUD al proyecto "**Revisión y actualización del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)**". El PNUD y el MADS convienen en que la oficina de país del PNUD podrá prestar tales servicios de apoyo a petición del MADS.
2. La oficina del PNUD puede prestar servicios de apoyo para la asistencia con los requisitos de reportes y pago directo. En la prestación de tales servicios de apoyo, la oficina del PNUD velará por que la capacidad de la institución designada por el Gobierno se fortalece para que ésta pueda llevar a cabo dichas actividades directamente. Los gastos efectuados por la oficina del PNUD en la prestación de tales servicios de apoyo será asignado del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La Oficina de país del PNUD puede proporcionar, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa / proyecto:
  - (a) Identificación y / o contratación de personal de los proyectos y programas;
  - (b) La identificación y facilitación de las actividades de capacitación;
  - (c) La adquisición de bienes y servicios;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación de personal de proyectos y programas por la oficina de país del PNUD se hará de conformidad con normas, políticas y procedimientos de esta entidad. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 de este artículo se detallan en el adjunto de éste documento, en la forma prevista en el presente Anexo. Si los requisitos para los servicios de apoyo por parte de la oficina de país cambian durante el desarrollo del proyecto, se revisará el adjunto al documento de apoyo al programa o documento del proyecto en mutuo acuerdo entre el Representante Residente de PNUD y la institución designada.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo sobre Normas Especiales entre el Gobierno de Colombia y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia, firmado en Bogotá, (la "SSA"), incluidas las disposiciones relativas a la responsabilidad y los privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de apoyo de servicios. El Gobierno retendrá la responsabilidad general del programa o proyecto gestionada a nivel nacional a través de su institución designada. La responsabilidad de la oficina de país del PNUD para la prestación de los

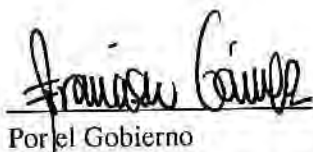
servicios de apoyo descritos en este documento se limita a la prestación de servicios de apoyo, que se detallan en el anexo del documento de apoyo al programa o documento del proyecto.

6. Cualquier reclamo o disputa que surja de o en relación con la prestación de servicios de apoyo de la oficina de país de PNUD de acuerdo con esta carta, se tramitará de conformidad con las disposiciones pertinentes de la SSA y el documento de proyecto.
7. La manera y el método de recuperación de costos por la oficina de país del PNUD en la prestación de los servicios de apoyo descritas en el párrafo 3 de este artículo se especifica en el anexo del documento de apoyo al programa o documento del proyecto.
8. La oficina del PNUD presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados y presentará un informe sobre los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según sean necesarios.
9. Cualquier modificación de los presentes acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes del mismo.
10. Si está de acuerdo con lo establecido anteriormente, por favor firme y regrese a esta oficina tres copias firmadas de esta carta. Tras su firma, esta carta constituye un acuerdo entre el MADS y el PNUD en los términos y condiciones para la prestación de servicios de apoyo de la oficina de país de PNUD al proyecto **Revisión y actualización del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)**.

Atentamente,



Firmado en nombre del PNUD  
*Representante Residente*



Por el Gobierno

Sr. Francisco José Gómez Montes.

Director de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Febrero 18 de 2015

## Adjunto

### **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DE PAÍS**

1. Se hace referencia a las consultas entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), la institución designada por el Gobierno de Colombia y los representantes del PNUD con respecto a la provisión de servicios de apoyo de la oficina de país de PNUD para el proyecto Revisión y actualización del Plan Nacional de Implementación de la Convención de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).

2. De conformidad con las disposiciones de la oficina de país, proporcionará servicios de apoyo para el proyecto, como se describe a continuación:

<b>Servicios de apoyo* (incluir la descripción)</b>	<b>Cronograma para la prestación de servicios de apoyo</b>	<b>Costo para PNUD para suministrar los servicios de apoyo (a donde se apropiado)**</b>	<b>Cantidad y método de reintegro para PNUD (a donde sea apropiado)</b>
1. Pagos, desembolsos y otras transacciones financieras	Durante la implementación del proyecto	US\$6.800	Servicios de Apoyo
2. Creación de vendors	Durante la implementación del proyecto	US\$400	Servicios de Apoyo
3. Contratación de consultores	Durante la implementación del proyecto	US\$1.000	Servicios de Apoyo
4. Proceso de contratación con CAP local	Durante la implementación del proyecto	US\$800	Servicios de Apoyo

\* PNUD servicios de apoyo directo del proyecto será definido anualmente, y para los ejecutados durante el período, los costos directos de los proyectos se cobrará al final de cada año en base a la lista Universal de precios (UPL) PNUD o el costo real del servicio correspondiente.

\*\* El valor relacionado en la tabla corresponde al total de los servicios solicitados por el proyecto al PNUD durante su ejecución.

3. Descripción de las funciones y responsabilidades de las partes involucradas:

El proyecto se llevará a cabo mediante la modalidad de Ejecución Nacional del PNUD (NIM). El Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (en adelante MADS)), actuará como socio de implementación nacional, a través de la Dirección de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano (en adelante DAASU, y con el apoyo del PNUD como organismo de ejecución del FMAM. La DAASU será responsable de la dirección y la gestión del proyecto y supervisar el cumplimiento de los planes de trabajo del proyecto como base para la ejecución del proyecto. Dentro de la DAASU se creará una Unidad de Gestión/ Ejecución de Proyecto (UEP), que será responsable de la ejecución de actividades diarias, incluyendo la supervisión directa en coordinación con el PNUD, de todas las actividades que se lleven a cabo en el proyecto. La unidad ejecutora del proyecto UEP incluirá un



equipo de gestión compuesto por un Coordinador Nacional de Proyecto y un Asistente de Proyecto. Además, se incluirán a los consultores para los componentes y actividades específicas.

Para asegurar una asimilación efectiva del Proyecto dentro de las estructuras institucionales, la UEP establecerá un Comité de Dirección compuesto por representantes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el PNUD Colombia. Este comité formará parte de la supervisión del proyecto y es una continuación de la experiencia de la fase preparatoria, que adoptó este método con buenos resultados.

PNUD brindará apoyo técnico y operativo necesario para la ejecución de las actividades y los resultados de este proyecto, con el apoyo constante de la UEP. La oficina del PNUD se asegurará de que todos los contratos de consultores, órdenes de compra y contratos de servicios de compañías estén en conformidad con las normas y procedimientos de PNUD. En aquellos casos en los que el Representante Residente del PNUD tiene que firmar los contratos antes mencionados, PNUD participará en los procesos de selección y reclutamiento. PNUD también proporcionará pagos de anticipos al proyecto para hacer pagos directos y mantener el control contable y financiero del proyecto.

La dirección del proyecto llevará a cabo la contratación y los contratos para todas las compras de menos de USD \$ 30.000. Estas operaciones deberán cumplir con las normas y procedimientos de PNUD. De acuerdo con lo anterior, la propiedad de equipos, suministros y otros bienes financiados con los fondos del proyecto se conferirá a PNUD. Transferencia de los derechos de propiedad se determinará de acuerdo con las políticas y procedimientos del PNUD. Todos los productos serán considerados propiedad PNUD para los siguientes cinco años desde su compra, a menos que se transfieran por solicitud del director.

PNUD prestará asistencia en la administración de los fondos aportados por el GEF y el PNUD. PNUD está en capacidad de ayudar en la gestión de cualquier otro fondo adicional para la co-financiación de este proyecto. Estas medidas se incluirán en el memorándum de entendimiento. Las contribuciones estarán sujetas a auditorías internas y externas establecidas en las normas y reglamentos financieros PNUD.



## Annual Work Plan

Colombia - Bogota

Project: 00087174

Project Title: Actualizacion Contaminantes Organicos Persistentes (COP)

Year: 2015

Report Date: 10/3/2015

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr	Amount US\$	
00094300 - Actualizacion COPs	1. PLAN DE TRABAJO PNA	24/2/2015	24/2/2017	COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	75700	Training, Workshops and Confer	9,500.00
	2. INVENTARIOS	24/2/2015	24/2/2017	COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	7,500.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	30,000.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	3,000.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	75700	Training, Workshops and Confer	3,000.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	15,000.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	30,000.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	71600	Travel	10,000.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	71600	Travel	3,000.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	75700	Training, Workshops and Confer	2,000.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	1,700.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	72100	Contractual Services-Companie	10,000.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	15,000.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	1,000.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	74500	Miscellaneous Expenses	5,500.00
			COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	3,000.00	
			COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	72500	Supplies	2,500.00	
<b>TOTAL</b>									
<b>GRAND TOTAL</b>					<b>151,700.00</b>				
					<b>151,700.00</b>				



## Annual Work Plan

Colombia - Bogota

Project: 00087174  
 Project Title: Actualizacion Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP)  
 Year: 2016  
 Report Date: 10/03/2015

Output	Key Activities	Timeframe		Responsible Party	Planned Budget				Amount US\$
		Start	End		Fund	Donor	Budget Descr		
00094300 Actualizacion COPs	1. PLAN DE TRABAJO PNA	24/2/2015	24/2/2017	COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	5,000.00
	2. INVENTARIOS	24/2/2015	24/2/2017	COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	75700	Training, Workshops and Confer	2,300.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	75700	Training, Workshops and Confer	3,000.00
	3. DESARROLLO PLAN ACC	24/2/2015	24/2/2017	COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	71600	Travel	5,000.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	16,000.00
4. ACTUALIZACION PNA	24/2/2015	24/2/2017	COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	3,000.00	
5. GESTION DE PROYECTO	24/2/2015	24/2/2017	COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	71600	Travel	2,000.00	
			COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	75700	Training, Workshops and Confer	2,000.00	
			COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	10,000.00	
			COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	25,000.00	
			COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	75700	Training, Workshops and Confer	3,000.00	
TOTAL	GRAND TOTAL			COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	71200	International Consultants	5,000.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	71600	Travel	4,000.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	74200	Audio Visual&Print Prod Costs	1,000.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	72500	Supplies	2,500.00
TOTAL	GRAND TOTAL			COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	71300	Local Consultants	3,000.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	74600	Miscellaneous Expenses	3,600.00
				COL-MINISTERIO DEL MEDIO AM	62000	GEFTrustee	74100	Professional Services	3,000.00
				<b>TOTAL</b>					<b>98,300.00</b>
				<b>GRAND TOTAL</b>					<b>98,300.00</b>